



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión 8 acta de mejoramiento 298 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre de la Auditoría

INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS

Dr. MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Subsecretario de Planeación Territorial

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 3-2017-10854

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2017-11-20 10:55 PRO: 135582

RAD INICIAL:
FOLIOS: 1

Nº Radicado al Despacho: Territorial

TRAMITE: Plan de Mejoramiento por proc

CLASIFICACION: Derecho de petición

ANEXOS: No

COPIADO A: Dirección de Patrimonio y Renovación Ur

REMITENTE: Oficina de Control Interno

1. Objetivo de la Auditoría.

Objetivo General:

- Evaluar la eficacia de la gestión del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, en el cumplimiento de los objetivos, Planes, metas y programas de su competencia.

Objetivos Específicos:

- Determinar la alineación y eficacia de la gestión de los riesgos del proceso asociados a la consecución de los objetivos, planes, metas y programas de su competencia.
- Determinar la eficacia de la gestión del proceso frente a los recursos y metas de inversión asignados (POA).
- Verificar las actividades de mejoramiento continuo frente al último proceso de auditoría interna realizada al proceso.

2. Alcance de la Auditoría.

Gestión del proceso, comprendido entre enero y junio de 2017 en el marco del cumplimiento del objetivo estratégico 3, metas PDD Bogotá mejor para todos y POA.

3. Criterios de la Auditoría.

1. Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020). Metas SDP- áreas del proceso
2. Resolución 1093 de 2016 – “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”
3. POA áreas del proceso (enero - junio de 2017)
4. Plan de Mejoramiento áreas del proceso
5. Plan de Contratación SDP de 2017
6. Información SEGPLAN 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 ALINEACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO ASOCIADOS A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE SU COMPETENCIA.

4.1.1 Revisión de alineación del objetivo del proceso con las funciones ordenadas.

El objetivo del proceso describe: “*Generar condiciones normativas mediante decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos distritales, que permitan viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial y facilitar el desarrollo urbano y rural en términos de equilibrio y equidad territorial para el beneficio social*”, el cual se encuentra alineado con las metas y objetivos del Plan Estratégico, como quiera que éstos recogen actividades relacionadas con la formulación y viabilización de un modelo de ordenamiento territorial sostenible en pro del bienestar de los habitantes de la ciudad.

La gestión del proceso, se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Planeación Territorial y la corresponsabilidad de las 8 direcciones que hacen parte de ella, las cuales cuentan con las funciones asignadas por el Decreto 016 de 2013 “*Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*”, a través de los artículos 8 al 16, las cuales, igualmente se observó, apuntan al cumplimiento del objetivo tanto del proceso como del Plan Estratégico, además de atender otras actividades propias de las áreas que aportan al cumplimiento de la misión de la entidad.

4.1.2 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO:

La caracterización del proceso se identifica, con el código y nombre M-CA-001 PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS, versión 6, con acta de mejoramiento 356 de abril 26 de 2016.

Frente a la revisión hecha a este aparte, la OCI encontró que el objetivo del proceso “*Generar condiciones normativas mediante Decisiones Urbanísticas, Actuaciones Administrativas y Formulación de Proyectos Distritales, que permitan viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial y facilitar el desarrollo urbano en términos de equilibrio y equidad territorial para el beneficio social*”, identifica 4 verbos rectores o actividades claves, como son: Generar, formular, viabilizar y facilitar, los cuales representan en esencia el que hacer misional del área.

De igual forma, se verificó que las actividades formuladas en el ciclo PHVA del proceso, se encuentran alineadas con el objetivo y responden a las actividades principales del mismo, de tal suerte que el proceso desarrolló actividades encaminadas a identificar iniciativas público privadas en materia urbanística, generó condiciones normativas mediante decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos, con lo que se está contribuyendo al cumplimiento de los retos estratégicos de la entidad y al logro de las metas del Plan de Desarrollo.

4.1.3 ANÁLISIS GESTIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO.

Vigencia 2016 - Antecedentes

En el marco de la revisión de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo SIIP se verificó que, para la vigencia 2016, el proceso identificó y gestionó 2 riesgos, los cuales no fueron objeto de planes preventivos y/o de contingencia.

Vigencia 2017

Se observó que el proceso ha dado cumplimiento a las estrategias establecidas en la Política de Administración del Riesgo SDP, mediante la actualización del mapa de riesgos adelantada mediante acta de mejoramiento 144 del 23 de junio de 2017, tanto a nivel de proceso como institucional; acatando en su gran mayoría las recomendaciones presentadas por la OCI en la vigencia anterior.

Se observó que actualmente el proceso cuenta con los siguientes riesgos:

- **Mapa de Riesgos de Proceso:**

1. Incumplimiento de las expectativas de los clientes y de las obligaciones legales en relación con: los tiempos de entrega, la calidad y/o la aprobación de productos, servicios, instrumentos o metas asociados al proceso

- **Mapa de Riesgos Institucional - Corrupción.**

1. Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares
2. Favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos

4.1.3.1 Mapa de Riesgos de Proceso

- **Análisis de riesgos adelantado por el Proceso**

- Se encontró que el Mapa de Riesgos del Proceso, identificó el riesgo “*Incumplimiento de las expectativas de los clientes y de las obligaciones legales en relación con: los tiempo de entrega, la calidad y/o la aprobación de productos, servicios, instrumentos o metas asociados al proceso*”, el cual fue calificado por el mismo, como se muestra a continuación:



- Evaluación inicial del riesgo:

| No. | CONTEXTO E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | |
|-----|---|--|--|------------------|--|
| | Factor de riesgo (Contexto Estratégico) | Causas | Causa Raíz | Riesgo Inherente | Riesgo Residual (Después de controles) |
| 1 | | Demora en la emisión de respuestas o conceptos. | Diferencias en las prioridades de gestión y/o en la interpretación normativa, por parte de las diferentes áreas de la SDP o entidades que intervienen directa e indirectamente en el desarrollo de los productos y servicios asociados con la planeación territorial y la gestión de sus instrumentos. | EXTREMO | MODERADO |
| 2 | | Diferencias en las prioridades de gestión y/o en la interpretación normativa, por parte de las diferentes áreas de la SDP o entidades que intervienen directa e indirectamente en el desarrollo de los productos y servicios asociados con la planeación territorial y la gestión de sus instrumentos. | Débil empoderamiento en la gestión individual por parte de los funcionarios que intervienen en la elaboración de los productos, la prestación de los servicios, el alcance de estas y/o la aprobación de los instrumentos en el marco del proceso de planeación territorial y gestión de sus instrumentos. | | |
| 3 | | Debilidad en los procesos de coordinación interinstitucional, relacionados con los tiempos para concretar decisiones y con la claridad jurídica y normativa que permitan el desarrollo de los productos y servicios asociados con la planeación territorial y la gestión de sus instrumentos. | | | |
| 4 | | Deficiente calidad en el contenido de los insumos requeridos para el desarrollo de los productos y servicios asociados con la planeación territorial y la gestión de sus instrumentos | | | |

Fuente: Información tomada del SIIP - Mapa de Riesgos SPT

| MATRIZ DE RIESGO INHERENTE | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Resultado Probabilidad | 5 - Casi seguro |
| Resultado Impacto | 4 - Mayor |
| Evaluación del Riesgo (Inherente) | EXTREMA |

Fuente: Información tomada del SIIP - Mapa de Riesgos SPT

- Valoración de controles:

| RIESGO | Incumplimiento de las expectativas de los clientes y de las obligaciones legales en relación con: los tiempo de entrega, la calidad y/o la aprobación de productos, servicios, instrumentos o metas asociados al proceso | | | | | | | |
|--|--|------|---|--|---|--|--|-------------------------------|
| | Control | Tipo | Posee una herramienta para ejercer el control | Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta | El tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva | Están definidos los responsables de la ejecución del control y del Seguimiento | La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada | Total Valoración de controles |
| 1. Lista de chequeo de los formatos asociados con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos | Preventivo Afecta Probab. | | 15 | 15 | 10 | 20 | 20 | 80 |
| 2. Oficio de control de radicación con solicitud de la documentación faltante | Correctivo Afecta Impac. | | 10 | 10 | 20 | 20 | 20 | 80 |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| RIESGO | | Incumplimiento de las expectativas de los clientes y de las obligaciones legales en relación con: los tiempo de entrega, la calidad y/o la aprobación de productos, servicios, instrumentos o metas asociados al proceso | | | | | |
|---|---------------------------------|--|--|---|--|--|-------------------------------|
| Control | Tipo | Posee una herramienta para ejercer el control | Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta | El tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva | Están definidos los responsables de la ejecución del control y del Seguimiento | La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada | Total Valoración de controles |
| 3. Estudio técnico de acuerdo con la normativa vigente aplicable | Preventivo Afecta Probab. | 20 | 20 | 10 | 20 | 20 | 90 |
| 4. Oficio de requerimientos que contenga la solicitud de la información faltante en el marco de la normativa vigente. | Correctivo Afecta Impac. | 10 | 10 | 20 | 20 | 20 | 80 |
| 5. Control de términos al trámite mediante aplicativo SIPA | Preventivo Afecta Probab. | 10 | 10 | 20 | 20 | 20 | 80 |
| 6. Formato de control de reuniones diligenciado en el que se evidencien los procesos de socialización surtidos en el marco de los procedimientos asociados con la elaboración de normas para las zonas consolidadas y/o rurales y los tratamientos de mejoramiento integral, desarrollo y renovación urbana | Preventivo Afecta Probab. | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 100 |
| 7. Vistos buenos y firma en los productos, servicios o metas relacionadas con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actos administrativos | Preventivo Afecta Probab. | 20 | 20 | 10 | 20 | 10 | 80 |
| 8. Firma del estudio de hechos generadores de plusvalía para los productos y/o servicios relacionados con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos | Preventivo Afecta Probab. | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 100 |
| 9. Notificación de los actos administrativos expedidos en el marco del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actos administrativos | Correctivo Afecta Impac. | 20 | 20 | 10 | 20 | 20 | 90 |
| 10. Base de Datos Geográfica Corporativa actualizada con las decisiones administrativas generadas en el marco del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos | Correctivo Afecta Impac. | 15 | 15 | 10 | 20 | 0 | 60 |

Fuente: Información tomada del SIIP - Mapa de Riesgos SPT

En el marco de la Política de Riesgos, después de que se adelantó el tratamiento del riesgo a través de los controles, se valoró el riesgo residual que se presenta a continuación:

| VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL | |
|------------------------------------|-------------|
| Promedio de Controles Probabilidad | 88 |
| Promedio de Controles Impacto | 78 |
| Nuevo Resultado de Probabilidad | 3 - Posible |
| Nuevo Resultado de Impacto | 2 - Menor |
| Valoración del Riesgo (Residual) | MODERADO |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



De lo anterior se observó, que el riesgo identificado contribuye al cumplimiento del objetivo del proceso y cuenta con una buena estructura semántica, no obstante, la OCI considera que éste contiene varios elementos que pueden facilitar su materialización y siendo un solo el riesgo del proceso, puede llevarlo a un escenario crítico en esta materia, en caso de su materialización.

- **Análisis de riesgos adelantado por la OCI**

El proceso calificó el **RIESGO RESIDUAL** en **MODERADO**, una vez valoró los controles asociados; formuló el plan de mejoramiento transversal a todas las áreas que conforman el proceso, bajo el ID 1727, para el cual se estableció como periodo de ejecución entre el 1 de julio de 2017 al 30 de marzo de 2018, con la acción de mejora "Realizar reuniones de seguimiento con el equipo de trabajo que permitan tomar decisiones frente a tiempos de entrega, calidad y/o aprobación de productos, servicios, instrumentos o metas".

No obstante lo anterior, en desarrollo de la presente auditoría y dada la relevancia que el proceso reviste en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, frente al Plan Estratégico y al Plan de Desarrollo, se adelantó la revisión de la efectividad de los controles por parte de la OCI, para lo cual se tuvo en cuenta no sólo su diseño y efectividad, sino también la alineación con los productos y las causas identificadas por el proceso.

En razón a que, en la primera revisión de controles hecha por el equipo auditor, se observó que la redacción de éstos no permitía determinar con precisión los procedimientos en los cuales se recogen, se hizo una prueba de recorrido y con base en la información suministrada por el proceso y la aplicación de la metodología, se obtuvo la siguiente calificación:

- **Calificación de la efectividad de los controles:**

| CALIFICACIÓN DE CONTROLES | |
|--|--|
| Riesgo: Incumplimiento de las expectativas de los clientes y de las obligaciones legales en relación con: los tiempo de entrega, la calidad y/o la aprobación de productos, servicios, instrumentos o metas asociados al proceso | |

| CALIFICACIÓN PROCESO | | CALIFICACIÓN OCI | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|--|
| CONTROLES Y/O ACTIVIDADES CLAVE | Total Valoración Controles | Diseño | Efectividad | Total Valoración Controles | Observaciones |
| 1. Lista De Chequeo De Los Formatos Asociados Con El Proceso De Planeación Territorial Y Gestión De Sus Instrumentos | 80 | Parcialmente adecuado | Con deficiencias | 50 | El control se ejecuta en 15 procedimientos, a los cuales se aplicó un muestreo aleatorio simple con un margen de error del 15% y se determinó la revisión de 8 (M-PD-009/030/035/061/062/086/133/139), en los que se encontraron debilidades relacionadas con el diseño, ya que solo en uno se ubicó la lista de chequeo como un control puntual; en los demás, se encontró que a lo largo del procedimiento se aplican formatos que contienen, en uno de sus apartes, una lista de chequeo que verifica la completitud de la información para el inicio de los trámites, pero no se pudo determinar exactamente a que momento del procedimiento se refiere el control. En otros casos, se observó que la lista de chequeo se constituye en una actividad y no en un control y por tanto no se |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| CALIFICACIÓN PROCESO | | CALIFICACIÓN OCI | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|---|
| CONTROLES Y/O ACTIVIDADES CLAVE | Total Valoración Controles | Diseño | Efectividad | Total Valoración Controles | Observaciones |
| | | | | | cuenta con registro. |
| 2. Oficio De Control De Radicación Con Solicitud De La Documentación Faltante | 80 | Adecuado | Con deficiencias | 60 | Se encontró, que este control igualmente se aplica a los 15 procedimientos, listados en el ítem anterior, y sobre los 8 seleccionados se hizo verificación y se encontró que en efecto se aplica en todos, por tanto, su debilidad se encamina a la dificultad de ubicarlos fácilmente según su descripción en el mapa de riesgos. |
| 3. Estudio Técnico De Acuerdo Con La Normatividad Vigente Aplicable | 90 | Parcialmente Adecuado | Efectivo | 80 | Este control se ejecuta a través de 9 procedimientos (M-PD-009/012/030/071/105/143/144/157/177), en 2 de los cuales no fue posible identificar el control y por tanto su registro (M-PD-012 Y M-PD-144). |
| 4. Oficio De Requerimientos Que Contenga La Solicitud De La Información Faltante En El Marco De La Normativa Vigente | 80 | Adecuado | Efectivo | 80 | Se encontró que este control se aplica a los 15 procedimientos listados en los controles 1 y 2, sobre los cuales se verificó que en efecto se aplica en todos. Sin embargo, la debilidad se encamina a la dificultad de identificarlos claramente según su descripción en el mapa de riesgos. |
| 5. Control De Términos Al Tramite Mediante Aplicativo Sipa | 80 | Adecuado | Efectivo | 80 | El proceso calificó este control en 80, en razón a que considera que no se encuentra documentado, pero se aplica, no obstante en el SIG se encontró el manual de usuario del SIPA Ext-064 y formato A-FO-240 de solicitud de firma para el sistema de información de procesos automáticos - SIPA. La OCI mantiene esta puntuación, por cuanto la redacción del control, no hace claridad del procedimiento o procedimientos en los cuales se ejecuta. Se considera un control clave y debe ser reconocido como tal. |
| 6. Formato De Control De Reuniones Diligenciado En El Que Se Evidencien Los Procesos De Socialización Surtidos En El Marco De Los Procedimientos Asociados Con La Elaboración De Normas Para Las Zonas Consolidadas Y/O Rurales Y Los Tratamientos De Mejoramiento Integral, Desarrollo Y Renovación Urbana. | 100 | Parcialmente Adecuado | Efectivo | 90 | Frente a este control el proceso informó que se aplica, por ejemplo, en el procedimiento M-PD-105 el cual cuenta con 19 actividades y 7 puntos de control y se encontró que en la actividad 8 se aplica el punto de control y cuenta con el registro " Actas de reunión y/o acuerdos con la comunidad y/o Listados de asistencia". Su debilidad, al igual que en casos anteriores, está en su redacción, como quiera que este no hace referencia del procedimiento en el cual se identifica. |
| 7. Vistos Buenos Y Firma En Los Productos, Servicios O Metas Relacionadas Con El Proceso De Planeación Territorial Y Gestión De Sus Instrumentos, De Acuerdo Con Lo Establecido En El Procedimiento De Actos Administrativos | 80 | Parcialmente adecuado | Efectivo | 60 | Frente a este control el proceso informó que se aplica, por ejemplo, en el procedimiento M-PD-105 a través de la suscripción del acta de concertación de que trata la actividad 17 del mismo, no obstante, se observó que ésta no tiene punto de control, pero si un registro, situación que confirma la debilidad en el diseño de los controles. |
| 8. Firma Del Estudio De Hechos Generadores De | 100 | Inadecuado | Inefectivo | 40 | Frente a este control el proceso informó que se aplica, por ejemplo, en el procedimiento M-PD-071 |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



| CALIFICACIÓN PROCESO | | CALIFICACIÓN OCI | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|--|
| CONTROLES Y/O ACTIVIDADES CLAVE | Total Valoración Controles | Diseño | Efectividad | Total Valoración Controles | Observaciones |
| Plusvalía Para Los Productos Y/O Servicios Relacionados Con El Proceso De Planeación Territorial Y Gestión De Sus Instrumentos | | | | | "ELABORACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD". Al hacer la revisión de las actividades del procedimiento aludido, no se encontró relación entre éste y el control, el cual es puntual al referirse al estudio de hechos generadores de plusvalía, situación que confirma una debilidad no sólo en el diseño sino en la efectividad, ya que no fue posible rastrearlo en la lista de procedimientos del proceso, ya que no existe ninguno que haga referencia al tema de plusvalías. Al aplicar la calificación al control, arroja una puntuación de 40, en razón a que no se encuentra claramente documentado, pero se aplica. |
| 9. Notificación De Los Actos Administrativos Expedidos En El Marco Del Proceso De Planeación Territorial Y Gestión De Sus Instrumentos, De Acuerdo Con Lo Establecido En El Procedimiento De Actos Administrativos | 90 | Adecuado | Con deficiencias | 80 | Frente a este control el proceso informó que se aplica en el procedimiento A-PD-195 - ACTOS ADMINISTRATIVOS, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría Jurídica. En revisión se encontró que este procedimiento cuenta con 29 actividades y 8 puntos de control, dentro de los cuales se encuentra el control aludido. No obstante, el proceso lo calificó en 90 en razón a que no ha sido totalmente efectivo, ya que al momento de notificar a los interesados se presentaron dificultades para su ubicación y por tanto para su notificación y para la OCI baja a 80, dado que no es claro el procedimiento al cual aplica, situación que dificulta su seguimiento. |
| 10. Base De Datos Geográfica Corporativa Actualizada Con Las Decisiones Administrativas Generadas En El Marco Del Proceso De Planeación Territorial Y Gestión De Sus Instrumentos | 60 | Parcialmente adecuado | Con deficiencias | 60 | Este control fue calificado por el proceso en 60, en razón a que se aplica parcialmente y la frecuencia de ejecución del control y seguimiento no es adecuada. Adicionalmente para la OCI, al igual que en los casos anteriores, este control tiene debilidades en su diseño, como quiera que su descripción no facilita su ubicación con total claridad. |

En el cuadro de arriba se presenta el comparativo entre el resultado de la valoración de controles hecha por el proceso y la adelantada por la OCI, en el que se evidencia una brecha en los resultados del análisis, frente a la efectividad de los mismos, ya que se pasa de una evaluación MODERADA a una ALTA, como se muestra a continuación:

| VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL | | |
|------------------------------------|-----------|--------------|
| | PROCESO | OCI |
| Promedio de Controles Probabilidad | 88 | 75 |
| Promedio de Controles Impacto | 78 | 70 |
| Nuevo Resultado de Probabilidad | 3-Posible | 4 - Probable |
| Nuevo Resultado de Impacto | 2-Menor | 3 - Moderado |
| Valoración del Riesgo (Residual) | MODERADA | ALTA |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

La anterior situación, obedeció en mayor medida a la debilidad detectada en el diseño de los controles y a las razones expuestas en el capítulo que sigue.

- **Calificación de la efectividad de los controles:**

En el cuadro que sigue, se observó que en efecto los controles se encuentran alineados con la primera causa raíz, contribuyendo en gran medida al logro del objetivo del proceso; respecto de la segunda causa raíz, se observó una ruptura entre esta y los controles, ya que ninguno de ellos apunta a atacar la misma, lo cual expone al proceso a la materialización del riesgo, por lo que se recomienda sea revisada tal situación.

RELACIÓN RIESGO, CAUSA, PRODUCTOS Y CONTROLES

| RIESGO | CAUSA RAIZ | PRODUCTOS | CONTROLES Y/O ACTIVIDADES CLAVE |
|--|--|--|--|
| Incumplimiento de las expectativas de los clientes y de las obligaciones legales en relación con: los tiempos de entrega, la calidad y/o la aprobación de productos, servicios, instrumentos o metas asociados al proceso. | Diferencias en las prioridades de gestión y/o en la interpretación normativa, por parte de las diferentes áreas de la SDP o entidades que intervienen directa e indirectamente en el desarrollo de los productos y servicios asociados con la planeación territorial y la gestión de sus instrumentos. | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con los planes, programas, proyectos y normas relacionadas con la movilidad y los servicios públicos | 1. Lista de chequeo de los formatos asociados con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos. |
| | | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el ordenamiento ambiental del territorio Distrital y el ordenamiento territorial de la zona rural. | 2. Estudio técnico de acuerdo con la normativa vigente aplicable |
| | | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el mejoramiento integral del hábitat popular, los planes, programas, proyectos y normas relacionadas. | 3. Oficio de control de radicación con solicitud de la documentación faltante |
| | | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con la renovación urbana y la conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital. | 4. Oficio de requerimientos que contenga la solicitud de la información faltante en el marco de la normativa vigente 5. Control de términos al trámite mediante aplicativo SIPA |
| | | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público. | 6. Formato de control de reuniones diligenciado en el que se evidencien los procesos de socialización surtidos en el marco de los procedimientos asociados con la elaboración de normas para las zonas consolidadas y/o rurales y los tratamientos de mejoramiento integral, desarrollo y renovación urbana. |
| | | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el | 7. Vistos buenos y firma en los productos, servicios o metas relacionadas con el proceso de |
| | Débil empoderamiento en la gestión individual por parte de los | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el | |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



| RIESGO | CAUSA RAIZ | PRODUCTOS | CONTROLES Y/O ACTIVIDADES CLAVE |
|--------|---|---|--|
| | funcionarios que intervienen en la elaboración de los productos, la prestación de los servicios, el alcance de metas y/o la aprobación de los instrumentos en el marco del proceso de planeación territorial y gestión de sus instrumentos. | Sistema de Equipamientos y la implantación de usos comerciales. | Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actos administrativos |
| | | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con las normas generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano. | 8. Firma del estudio de hechos generadores de plusvalía para los productos y/o servicios relacionados con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos |
| | | Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el tratamiento de desarrollo | 9. Notificación de los actos administrativos expedidos en el marco del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actos administrativos |
| | | | 10. Base de Datos Geográfica Corporativa actualizada con las decisiones administrativas generadas en el marco del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos |

Fuente: Información tomada del Mapa de riesgos del SPT y la caracterización del proceso.

4.1.3.2 Mapa de Riesgos de Corrupción:

- Mapa de Riesgos de Corrupción y Valoración de controles desde el proceso:

Se encontró, como ya se mencionó atrás, que el proceso identificó 2 riesgos de Corrupción de los cuales se analizó el denominado "Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares", como quiera que se evidenció, de acuerdo a indagación hecha en la Oficina de Control Interno Disciplinario, la materialización del mismo.

A continuación, se presenta la calificación dada por el proceso al riesgo inherente y al residual, mediante las cuales se determina la probabilidad de materialización e impacto:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RIESGO: Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares
VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | CONSECUENCIA | ANÁLISIS DEL RIESGO | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | INDICADOR | | | |
|---|---|---------------------|--------------|--------------------------|--|-----------------|-----------------|-------------------------------|-----------|---|-------------------------|---|
| | | RIESGO INHERENTE | PROBABILIDAD | IMPACTO | RIESGO RESIDUAL | PROBABILIDAD | IMPACTO | ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL | | PERIODO DE EJECUCIÓN | | |
| CAUSA | CONSECUENCIA | IMPACTO | PROBABILIDAD | ZONA DE RIESGO INHERENTE | CONTROL | TIPO DE CONTROL | RIESGO RESIDUAL | PROBABILIDAD | IMPACTO | ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL | PERIODO DE EJECUCIÓN | INDICADOR |
| 1. Norma ambigua para utilizar sentido de los conceptos relacionados con planeación territorial que son expedidos en el marco del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos | 1. Revocatoria de licencias urbanísticas 2. Demandas contra el Distrito 3. Deterioro patrimonial 4. Impactos negativos en la concreción o ejecución de proyectos en la ciudad | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | 1. Vistos buenos y firmas en los conceptos relacionados con la planeación territorial, por parte de los servidores del área encargada que intervienen proyección, y revisión y aprobación de los mismos 2. Participación por parte de otras áreas en la elaboración y/o revisión de conceptos | PREVENTIVO | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | Revisión del procedimiento asociado con la elaboración de conceptos | 01-03-2017 a 30-11-2017 | Un (1) Procedimiento asociado a la elaboración de conceptos actualizado |
| 2. Vacíos en la normatividad que se utiliza como insumo para la expedición de conceptos | 5. Sanciones disciplinarias, fiscales y penales 6. Generación de conceptos vetados que no corresponden con la normativa asociada a la Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | | PREVENTIVO | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | | | Un (1) Procedimiento asociado a la elaboración de conceptos actualizado |
| 3. Ofrecimiento de incentivos a los funcionarios que intervienen en la generación de las condiciones normativas | 7. Lucro indebido de los funcionarios | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | | PREVENTIVO | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | | | Un (1) Procedimiento asociado a la elaboración de conceptos actualizado |
| 4. Voluntad de favorecimiento indebido del interés particular sobre el general | 8. Desconfianza hacia la entidad por parte de la ciudadanía y pérdida de la credibilidad | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | | PREVENTIVO | CATASTRÓFICO | RARA VEZ | MODERADA | | | Un (1) Procedimiento asociado a la elaboración de conceptos actualizado |

Fuente: Información tomada del SIIP - Mapa de Riesgos de Corrupción SDP

| MÁTRIZ DE RIESGO INHERENTE / RESIDUAL | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Resultado Probabilidad | 1 - Rara vez |
| Resultado Impacto | 20 - Catastrófico |
| Evaluación del Riesgo (Inherente) | MODERADA |

Fuente: Información tomada del SIIP - Mapa de Riesgos de Corrupción SDP

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292

CO-SC-CER259292

GP-CER259293



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Como se observa en los cuadros de atrás el proceso calificó los **RIESGOS INHERENTE Y RESIDUAL** en **MODERADO** y formuló el plan de mejoramiento 1641 y la acción 1830, para el cual se estableció como periodo de ejecución entre el 2 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con la acción de mejora "*Revisión del procedimiento para la expedición de los conceptos relacionados con la planeación*".

- **Mapa de Riesgos de Corrupción y Valoración de controles desde la OCI:**

Del análisis adelantado por la OCI, se observó que persiste la debilidad en los criterios de diseño de los controles, ya que su redacción no facilitó su ubicación o documentación en un procedimiento, ni la identificación clara de su responsable. De igual forma, los criterios que definen la efectividad de los controles, muestran que, pese a que la actividad se adelanta, no previene ni mitiga el riesgo y su **materialización se constituye en un hallazgo para la presente auditoria.**

En este aparte, no se presenta el cuadro de la valoración hecha por la OCI, como quiera que al correr las calificaciones de los controles identificados para mitigar o eliminar el riesgo, se encontró que así las preguntas diseñadas para medir su probabilidad e impacto obtuvieran la menor calificación posible, la evaluación del riesgo siempre calificaría como moderado.

La anterior situación, no permitió al proceso ver la alta probabilidad e impacto real de la materialización del riesgo y determinar las acciones a implementar para el tratamiento del mismo, si hubiera quedado en zona de riesgo extrema, ya que éstos requieren de un tratamiento prioritario y por tanto se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección, de tal suerte que el riesgo fuera eliminado o por lo menos llevado a la zona de riesgo bajo, pues la acción de mejora sólo se encaminó a la revisión del procedimiento para la expedición de los conceptos relacionados con la planeación y en consecuencia fue ineficaz.

Además de lo descrito atrás, se observó que:

1. La clasificación de los controles detectados, fueron de tipo preventivo únicamente afectando sólo la probabilidad de ocurrencia del riesgo y no se identificaron de tipo detectivo o correctivo que permitieran desplazar el riesgo a una zona de impacto mayor o catastrófico, de tal suerte que el proceso tuviera en cuenta consecuencias altas o desastrosas para la entidad y buscara otras alternativas de tratamiento que hubieran evitado su materialización.
2. Las causas identificadas por el proceso, no son atacadas por los controles dado que no se encuentra alineación o correspondencia entre éstos 2 criterios.
3. Dentro de las causas no se identificó, como en los riesgos del proceso, una relacionada con el sentido de pertenencia, los valores éticos o el empoderamiento individual de la gestión por parte de los funcionarios que intervienen en la elaboración de los productos y la prestación de los servicios.
4. Se cuenta con controles de tipo manual y no automáticos que permitan la utilización de herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

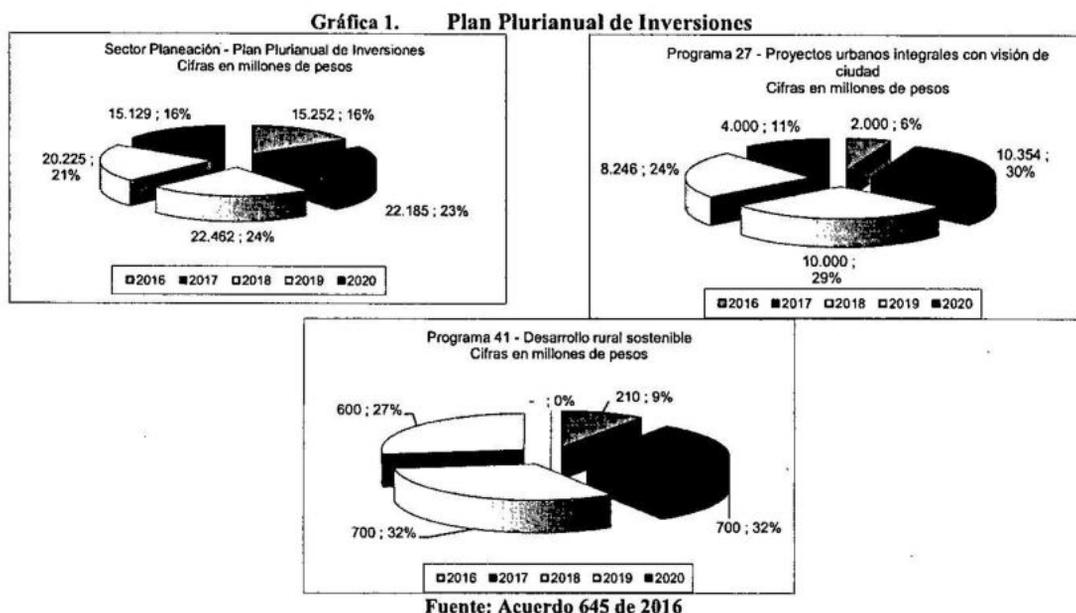
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Por lo anterior, se debe hacer una revisión profunda de los Mapas de Riesgos de Proceso y Corrupción y deben implementar riesgos de tipo detectivo, como quiera que éstos registran un evento después de presentado, ya que con ellos se pueden descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de situaciones no deseadas.

4.2 EFICACIA DE LA GESTIÓN DEL PROCESO FRENTE A LOS RECURSOS Y METAS DE INVERSIÓN ASIGNADOS

4.2.1 Línea financiera y contratación

El Plan de Desarrollo 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos establece en el Plan Plurianual de Inversiones para el Sector Planeación recursos por \$95.253 millones, de los cuales \$34.600 millones se asignaron al programa 27 - Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad y \$2.210 millones se asignaron al programa 41 – Desarrollo rural sostenible¹, lo que representa el 38,64% del total de los recursos del sector:



El objetivo estratégico “3. Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación”, ejecuta sus recursos a través de los siguientes proyectos a cargo del proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, objeto de esta auditoría:

¹ El programa 41 Desarrollo rural sostenible, del eje transversal 4.6 Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos, tiene asignados recursos para el cuatrienio por valor de \$9.218 millones (Acuerdo 645 de 2016, Parte II Art. 138), de los cuales \$2.210 millones están asignados al plan plurianual de inversiones del sector planeación y se ejecutan a través del proyecto 995 Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Tabla N. 1. Planación Estratégica

| Pilar / Eje | Programa | Proyecto Estratégico | Proyecto de Inversión SDP |
|---|--|--|---|
| Eje No. 4 Nuevo ordenamiento territorial | 27 Proyectos urbanos integrales con visión de ciudad | 160 Desarrollo de modelo territorial con visión integral de ciudad | 994. Gestión del modelo de ordenamiento territorial |
| Eje No. 6 Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética | 41 Desarrollo rural sostenible | 178 Integración para el desarrollo rural sostenible | 995. Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C. |

Fuente: E-LE-031 Plan Estratégico

4.2.2 Proyecto 994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial

De acuerdo con el escenario del proyecto, el 53.18% de los recursos se encuentran asignados a la meta 494 relacionada con la reglamentación de 5.000 hectáreas brutas de suelo:

Tabla N. 2. Horizonte del Proyecto N. 994

| Meta PDD / Meta Proyecto 994 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total | % |
|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------|
| 493 - Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación, concertación y adopción) | 4.461,43 | 3.629,23 | 3.000,00 | - | - | 11.090,66 | 29,24% |
| 494 - Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general | 399,42 | 530,30 | 7.000,00 | 8.246,00 | 4.000,00 | 20.175,72 | 53,18% |
| 530 - Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos | 614,46 | 3.056,47 | 1.000,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 6.670,93 | 17,58% |
| Total | 5.475,31 | 7.216,00 | 11.000,00 | 9.246,00 | 5.000,00 | 37.937,31 | 100% |
| % | 14,43% | 19,02% | 29,00% | 24,37% | 13,18% | 100% | |

Fuente: Ficha Técnica para la Formulación de Proyectos - SIIP

La evaluación se enfocó a la ejecución del 19,02% de los recursos del proyecto, los cuales fueron asignados a la vigencia 2017 por \$7.216,00 millones. En 2016 se comprometió el 99,31% de los recursos de esa vigencia y durante los tres primeros trimestres de 2017 se ha comprometido el 97,43%, como se refleja en la siguiente tabla:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Tabla N. 3. Ejecución de Recursos Proyecto 994 Programado Vs. Ejecutado
Cifras en millones de pesos

| Meta PDD / Meta Proyecto 994 | 2016 | | | 2017 | | |
|---|-----------------|--------------------|---------------|-----------------|--------------------|---------------|
| | Programado | Ejecutado a 30 Dic | % | Programado | Ejecutado a 30 Sep | % |
| 493 - Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción) | 4.461,43 | 4.423,64 | 99,15% | 3.629,23 | 3.495,47 | 96,31% |
| 494 - Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general | 399,42 | 399,42 | 100,00% | 530,30 | 517,55 | 97,60% |
| 530 - Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos | 614,46 | 614,46 | 100,00% | 3.056,47 | 3.017,48 | 98,72% |
| Total | 5.475,31 | 5.437,52 | 99,31% | 7.216,00 | 7.030,50 | 97,43% |

Fuente: SIIP – Gestión Contractual – Plan de Contratación Avance Metas Proyecto 994

4.2.2.1 493 - Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación, concertación y adopción)

La meta 493 Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación, concertación y adopción) del proyecto de inversión 994 está asociada a la meta 1 del objetivo 3 del Plan Estratégico de la Entidad "Formular el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., para ser adoptado".

Al comparar la información financiera de esta meta reportada en SEGPLAN, que es concordante con la ejecución presupuestal, con el reporte de SIIP de seguimiento a indicadores denominado "Nivel de ejecución de las metas del proyecto a 30 de septiembre de 2017", se evidenció diferencias por \$170 millones, como se muestra a continuación:

Tabla N. 4. Reportes de Información financiera
A septiembre de 2017
Cifras en millones de pesos

| Fuente | Programado | Ejecutado |
|--|------------|-----------|
| Presupuesto y SEGPLAN | 3.629 | 3.495 |
| Nivel de ejecución de las metas del proyecto a 30 de septiembre de 2017-SIIP | 3.629 | 3.325 |
| Diferencia | - | 170 |

Fuente: SIIP

A 30 de septiembre de 2017 se ejecutó el 96,31% de los recursos por valor de \$3.495,47 millones, en total se programaron 86 procesos contractuales para la vigencia 2017, de los cuales 81 ya surtieron el proceso de contratación y se encuentran en etapa de ejecución. A 30 de septiembre está pendiente por iniciar los procesos 1, 391, 461, 463 y 464 por valor de \$133,75 millones, que representa el 3,69% del presupuesto programado para la meta. El proceso 391 estaba programado para iniciar el 01 de julio, los procesos 1 y 463 para el 15 de septiembre, y los procesos 461 y 464 estaban programados para el 20 y 23 de octubre respectivamente, al cierre del presente informe (23 de noviembre) aún se encuentra pendiente el 461. En cuanto al proceso 391 cuyo objetivo es

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

"Realizar la corrección de estilo de los documentos asociados a la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial - POT", se encuentra en mora de inicio, no obstante, ya se ha avanzado en la etapa precontractual y se disminuyó el plazo a fin de cumplir con las metas previstas.

Para adelantar la revisión contractual, se realizó un muestreo aleatorio simple con el objeto de estimar el número de contratos a revisar por proyecto de inversión. En el caso del Proyecto 994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial, que cuenta con un tamaño de población de 150 contratos, aplicando un margen de error de muestreo del 10% se obtuvo que la muestra óptima es de 21 contratos. Para la selección de estos contratos se tuvo en cuenta la magnitud de los recursos asignados de tal forma que se abarque un mayor porcentaje de la meta de ejecución. En las tablas de ejecución de recursos del proyecto, distribuidas por meta, se consignan los contratos seleccionados para revisión.

Conforme la muestra seleccionada, para la meta 1 se revisó los siguientes 7 contratos:

**Tabla N. 5. Ejecución de Recursos Proyecto 994 Meta 1
A septiembre de 2017
Cifras en millones de pesos**

| Contrato | Proceso | Contratista | Objeto | Valor | |
|--------------|---------|--------------------------------------|---|---------------|---------------|
| | | | | Programado | Contratado |
| 154 | 49 | Guillermo Antonio Herrera Castaño | Prestar servicios profesionales para apoyar a la SDP en la armonización y articulación de los componentes general, urbano y rural del proyecto de acuerdo para la revisión general del plan de ordenamiento territorial - POT. | 170,29 | 170,29 |
| 116 | 54 | Francisco Javier Jácome Liévano | Prestar servicios profesionales para apoyar a la SDP en la articulación, estructuración y formulación del componente urbano para la elaboración de los documentos asociados al proyecto de acuerdo, en el marco de la revisión general del plan de ordenamiento | 151,00 | 151,00 |
| 117 | 52 | Edgar Enrique Duarte Quiroga | Prestar servicios profesionales para apoyar a la SDP en la estructuración, armonización y consolidación de los documentos que hacen parte del proyecto de acuerdo, en el marco de la revisión general del plan de ordenamiento territorial - POT. | 151,00 | 151,00 |
| 201 | 60 | Eduardo Luis Jesús Restrepo González | Prestar servicios profesionales para apoyar a la SDP en la definición de estrategias de integración regional y en la articulación entre programas, proyectos y programa de ejecución en el marco de la formulación del plan de ordenamiento territorial - POT | 105,70 | 105,70 |
| 220 | 316 | Edgar Alonso Cárdenas Spittia | Prestar servicios profesionales para apoyar a la SDP en la articulación, estructuración y formulación del componente general para el proyecto de acuerdo de la revisión general del plan de ordenamiento territorial - POT. | 98,15 | 98,15 |
| 113 | 34 | Dalia Gabriela Niño Sicard | Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración del articulado del componente de espacio público, en el marco de la revisión general del plan de ordenamiento territorial - POT. | 96,00 | 96,00 |
| 159 | 68 | Margarita María Ramírez Castro | Prestar servicios profesionales a la SDP para apoyar en la articulación del componente normativo con la cartografía asociada a los documentos del proyecto de acuerdo, en el marco de la revisión general del plan de ordenamiento territorial - POT | 78,79 | 78,79 |
| TOTAL | | | | 850,93 | 850,93 |

Fuente: SIIP

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Se identificaron las siguientes situaciones:

- **Contrato 154-2017 proceso 49**, asignado a la Subsecretaría de Planeación Territorial: Fue solicitado en la muestra a revisar, pero no fue posible su evaluación debido a que se encontraba prestado a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, quienes lo están evaluando en el ejercicio de la auditoría de desempeño que adelantan desde el mes de octubre en la SDP.
- **Contrato 116-2017 proceso 54**: En la orden de pago No. 750 del 21/06/2017 se anexa copia de la factura No. A-175 del 12/06/2017 folio 158, este número corresponde al mismo número de la factura presentada en el mes de mayo de 2017 para la orden de pago No. 531 del 18/05/2017, por lo que debió ajustarse la factura de junio y generarla con el consecutivo correspondiente. El contratista tiene autorización de la DIAN para numerar la facturación por computador, la inconsistencia no se identificó al momento de generar las órdenes de pago por lo que en ambas se registra en el campo de "Detalle" el mismo número de factura así: para la orden de pago 531 del 18/05/2017 folio 132 se registra "... FACTURA/A-175 SIN FECHA..." aunque la copia de la factura anexa folio 137 tiene fecha 08/05/2017, y para la orden de pago 750 del 21/06/2017 folio 154 se registra "...FACTURA NO. 175 DEL 12/06/2017". En las certificaciones de cumplimiento para pago emitidas por el supervisor del contrato también se registró el mismo número de factura, A-FO-072 V.15 del 10/05/2017 folios 133 a 136 y A-FO-072 V.15 del 12/06/2017 folios 155 a 157. Adicionalmente, revisado el contrato en SECOP se observó que se registró como fecha de firma del contrato el 17/02/2017 cuando efectivamente se suscribió el 16/02/2017.
- **Contrato 201-2017 proceso 60**: El plazo programado era de 8 meses y el contrato se celebró por 7 meses, se suscribió el 15/05/2017 con acta de inicio el 17/05/2017; a pesar de haberse disminuido el plazo de ejecución el valor programado no se modificó, por lo que el contrato se celebró por valor de \$105.700.000 con pagos mensuales de \$15.100.000. En SECOP I se registró como fecha de firma del contrato el 30/05/2017 cuando fue el 15/05/2017 y fecha de inicio de ejecución del contrato el 01/06/2017 cuando fue el 17/05/2017.
- **Contrato 113-2017 proceso 34**: En la orden de pago No. 151 del 17/03/2017 el informe anexo de actividades no describe la información general del contrato ni del contratista ni el responsable que lo firma, se limita a una estructura muy similar a la incluida en el capítulo 2 del formato del certificado del supervisor con la misma información de avance incluida en este certificado, al final de la hoja se registra una firma que se presume es de la contratista. Para la orden de pago No. 237 del 11/04/2017 no se evidenció informe de actividades de la contratista. En las órdenes de pago de los meses de mayo a agosto de 2017 se precisan en mayor detalle los aportes y el avance de las acciones, adjuntando evidencia de las presentaciones y asistencia a reuniones. Consultado el aplicativo SECOP I se observó que se registró como fecha de firma del contrato el 17/02/2017 cuando fue el 16/02/2017, la fecha de inicio de ejecución del contrato sí corresponde con la registrada en el acta de inicio.
- **Contrato 159-2017 proceso 68**: Verificado SECOP I se observó que se registró como fecha de firma del contrato el 17/04/2017 cuando éste fue suscrito el 17/03/2017 y se registró como fecha de inicio de ejecución del contrato el 21/04/2017 cuando el acta de inicio indica el



Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

21/03/2017, lo cual se evidencia en el expediente contractual y el aplicativo SECOP I.

- Para todos los contratos revisados, se observó en el formato A-FO-185 V.24 "Solicitud para Contratar", ítem 6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, que no se identifican ni valoran los riesgos asociados con el cumplimiento del objeto del contrato. En el ítem 6 se identifican 3 riesgos: a) Obligaciones específicas no contempladas, b) Hurto daño o deterioro de quipos y elementos de la SDP por culpa o dolo del contratista y c) Cambio de régimen contributivo, pero en el ítem 7 Análisis que sustenta las exigencias de garantías, se registra el riesgo de incumplimiento para el cual se exige constituir garantía única que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.

El desarrollo de esta meta se encuentra asociada al indicador 1311 – Número de Fases de elaboración del POT (Formulación, concertación, adopción) ejecutadas, definiendo los siguientes entregables:

Tabla N. 6. Fases POT

| Fase | Entregables | Programación |
|------|--|--------------|
| 0.5 | Documentos de insumo necesarios para iniciar el proceso de concertación con la autoridad ambiental CAR | 2016 |
| 1 | Versión 3 del DTS y proyecto de Acuerdo con la formulación y documentos necesarios para iniciar el proceso de concertación de la formulación del plan de ordenamiento territorial. | 2017 |
| 1.5 | Cierre etapa concertación y aprobación de la revisión general del POT | 2018 |

Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador

Para la vigencia 2017 no se observa asignación de meta para los meses de enero y febrero, sin embargo, estos meses tienen definido entregables en la programación del indicador.

Tabla N. 7. Programación del indicador 1311

| Periodo | | Magnitud (meta periodo) | Descripción de los entregables |
|--------------|------------|-------------------------|---|
| Fecha inicio | Fecha fin | | |
| 01/07/2016 | 31/07/2016 | 0 | |
| 01/08/2016 | 31/08/2016 | 0,01 | avance documento diagnóstico |
| 01/09/2016 | 30/09/2016 | 0,13 | expediente distrital actualizado, avance documento diagnóstico, avance en documento con lineamientos. |
| 01/10/2016 | 31/10/2016 | 0,23 | avance documento diagnóstico, modelo de ordenamiento y visión de ciudad |
| 01/11/2016 | 30/11/2016 | 0,38 | avance documento diagnóstico, avance documento lineamientos, documento preliminar para concertación car |
| 01/12/2016 | 31/12/2016 | 0,5 | documentos de insumo necesarios para iniciar el proceso de concertación con la autoridad ambiental CAR |
| 01/01/2017 | 31/01/2017 | 0 | definición de cronograma y plan de trabajo |
| 01/02/2017 | 28/02/2017 | 0 | inicio del proceso de armonización de documentos seguimiento y evaluación, diagnóstico y expediente urbano. |
| 01/03/2017 | 31/03/2017 | 0,3 | Avance memoria justificativa |
| 01/04/2017 | 30/04/2017 | 0,3 | |
| 01/05/2017 | 31/05/2017 | 0,6 | Compilación y armonización de los documentos de: seguimiento y evaluación, diagnóstico y expediente urbano |
| 01/06/2017 | 30/06/2017 | 0,64 | Documento compilatorio de insumos temáticos asociados con el componente general (indicadores, objetivos y estrategias) |
| 01/07/2017 | 31/07/2017 | 0,69 | Armonización y compilación de los documentos asociados con la etapa de planeación para la revisión general del POT y soporte de talleres proceso de participación diagnóstico. |
| 01/08/2017 | 31/08/2017 | 0,77 | Versión 1 del DTS y avances en proyecto de Acuerdo con la formulación. |
| 01/09/2017 | 30/09/2017 | 0,82 | Armonización y retroalimentación de los documentos asociados con la etapa de planeación para la revisión general del POT, soporte de talleres proceso de participación diagnóstico |
| 01/10/2017 | 31/10/2017 | 0,9 | Versión 2 del DTS y avances en proyecto de Acuerdo con la formulación. |
| 01/11/2017 | 30/11/2017 | 0,96 | Armonización y retroalimentación de los documentos asociados con la etapa de planeación para la revisión general del POT, documento de aportes producto del proceso de participación. |
| 01/12/2017 | 31/12/2017 | 1 | Versión 3 del DTS y proyecto de Acuerdo con la formulación y documentos necesarios para iniciar el proceso de concertación de la formulación del plan de ordenamiento territorial. |
| 01/01/2018 | 31/12/2018 | 1,5 | cierre etapa concertación y aprobación de la revisión general del POT |

Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El comportamiento del indicador en la vigencia 2017 es el siguiente:

Tabla N. 8. Seguimiento indicador 1311
Vigencia 2017

| Mes | Numerador | Denominador | Resultado |
|------------|-----------|-------------|-----------|
| Enero | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 15 | 2 | 0,3 |
| Abril | 15 | 2 | 0,3 |
| Mayo | 15 | 2 | 0,6 |
| Junio | 0 | 0 | 0,64 |
| Julio | 0 | 0 | 0,69 |
| Agosto | 0 | 0 | 0,77 |
| Septiembre | 0 | 0 | 0,82 |

Fuente: A-FO-214 Id 1311 SIIP

En la hoja de vida del indicador, las variables están definidas como la "Sumatoria de las magnitudes de avance previstas en el cronograma: se refiere al avance en la ejecución de las actividades previstas para el cumplimiento de la meta y cada una de sus fases", sin embargo el valor registrado para las variables en los meses de marzo a septiembre de 2017 es absoluto y al aplicar la fórmula el resultado del indicador no guarda relación con estas variables, aunque el resultado en sí y el avance cualitativo registrado en el sistema SIIP muestra cumplimiento de la meta establecida, conforme la programación del indicador para cada periodo.

4.2.2.2 494 - Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general

La meta 494 Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general, está asociada a la meta 3 del objetivo 3 del plan estratégico de la Entidad "Reglamentar 5.000 hectáreas brutas". A 30 de septiembre de 2017 se ejecutó el 97,60% de los recursos por valor de \$517,55 millones. Para el periodo en evaluación se revisó la siguiente contratación que sustenta la ejecución de recursos y cumplimiento de metas:

Tabla N. 9. Ejecución de Recursos Proyecto 994 Meta 2
A septiembre de 2017
Cifras en millones de pesos

| Contrato | Proceso | Contratista | Objeto | Valor | |
|--------------|---------|------------------------------|---|--------------|--------------|
| | | | | Programado | Contratado |
| 34 | 36 | María Claudia Ardila Morales | Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración y revisión jurídica de actos administrativos y demás pronunciamientos y documentos que genere la dirección de norma urbana relacionados con las normas generales y complementarias que reglamenta | 94,50 | 94,50 |
| 33 | 32 | Cristina Mampaso Cerrillos | Prestar servicios profesionales de apoyo para la generación de documentos técnicos de soporte y sus respectivas propuestas normativas y urbanísticas de carácter general. | 84,00 | 84,00 |
| Total | | | | 178,5 | 178,5 |

Fuente: SIIP

Nota: Casillas sombreadas corresponden a la muestra evaluada.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Para la vigencia se programaron 15 procesos contractuales, a 30 de septiembre 12 de estos se encontraban en ejecución y estaba pendiente por iniciar los procesos 421, 471 y 472 por valor de \$12,75 millones, que representa el 2,40% del presupuesto programado para la meta. El proceso 421 está previsto para iniciarse el 2 de octubre y los procesos 471 y 472 el 15 de octubre.

Conforme la muestra seleccionada, para la meta 2 se revisó 2 contratos identificando las siguientes situaciones:

- **Contrato 34-2017 proceso 36:** En los documentos soporte del contrato se anexa copia de un RIT (Registro de Información Tributaria) y RUT (Registro Único Tributario), folio 44 por ambos lados, de otra persona que no corresponde con los datos de identificación y nombre de la contratista, se adjuntan los de la Sra. Ingrid Lorena Molano Niampira CC 1.022.353.792-0 con clasificación régimen simplificado. En el formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas de fecha 25/01/2017 la contratista reporta ingresos totales de \$120.000.000 (por salarios y demás ingresos laborales \$80 millones y por honorarios \$40 millones) folios 49 a 50. En el formato A-FO-342 V.2 Clasificación tributaria de personas naturales - contratistas, diligenciado por la contratista con fecha 01/03/2017 y anexo a los documentos soportes del primer pago, folio 72, en el inciso f) manifiesta que los ingresos totales del año gravable anterior (2016) no superan las 3.500 UVT (\$104.136.000) lo que no es coherente con lo reportado en el formulario de bienes y rentas. En ninguna de las órdenes de pago del contrato se aplica retención por concepto de IVA, por lo que se presume la Dirección de Gestión Financiera en su momento la clasificó en régimen simplificado con algún documento soporte, situación que no se puede comprobar en los documentos de la carpeta del contrato porque el RUT y RIT anexos no corresponden al de la contratista. Revisado los requisitos para pertenecer al régimen simplificado en el año gravable 2017 se debe cumplir, entre otros requisitos, el de haber tenido en el año inmediatamente anterior ingresos menores a 3.500 UVT, en caso de superar este tope el contribuyente pertenecería al régimen común y estaría obligado a facturar IVA, situación que debe revisarse en este caso puntual porque la declaración de bienes y rentas diligenciada y presentada por la contratista reporta ingresos superiores a las 3.500 UVT (\$104.136.000). Por otra parte, en las órdenes de pago de los meses de marzo a junio de 2017 (OP 30 del 07/03/2017, OP 227 del 10/04/2017, OP 390 del 05/05/2017 y OP 623 del 08/06/2017) no se observan soportes o evidencias de los avances registrados en los informes de actividades de la contratista.
- Para los contratos revisados se observó en el formato A-FO-185 V.24 "Solicitud para Contratar", ítem 6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, que no se identifican ni valoran los riesgos asociados con el cumplimiento del objeto del contrato. En el ítem 6 se identifican 3 riesgos: a) Obligaciones específicas no contempladas, b) Hurto daño o deterioro de quipos y elementos de la SDP por culpa o dolo del contratista y c) Cambio de régimen contributivo, pero en el ítem 7 Análisis que sustenta las exigencias de garantías, se registra el riesgo de incumplimiento para el cual se exige constituir garantía única que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.

El desarrollo de esta meta se encuentra asociada al indicador 1309 Número de hectáreas brutas de suelo reglamentadas mediante condiciones normativas de carácter general, con las siguientes metas:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Tabla N. 10. Programación del indicador 1309
Hectáreas brutas de suelo reglamentadas acumuladas para la vigencia

| Vigencia | Entregables | Programación |
|----------|--|--------------|
| 2016 | Matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 508,33 |
| 2017 | Actos administrativos reportados en la matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 2073 |
| 2018 | Actos administrativos reportados en la matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 1200 |
| 2019 | Actos administrativos reportados en la matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 1200 |
| 2020 | Actos administrativos reportados en la matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 18,67 |

Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador

El comportamiento del indicador en la vigencia 2017 es el siguiente:

Tabla N. 11. Seguimiento indicador 1309
Vigencia 2017

| Mes | Numerador | Denominador | Resultado (Hectáreas) | Meta (Hectáreas) |
|------------|-----------|-------------|-----------------------|------------------|
| Enero | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 37,77 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 1967,11 | 1800 |
| Abril | 0 | 0 | 2049,11 | 1800 |
| Mayo | 0 | 0 | 2049,67 | 1800 |
| Junio | 0 | 0 | 2049,67 | 1965 |
| Julio | 0 | 0 | 2049,67 | 1965 |
| Agosto | 0 | 0 | 2115,68 | 1965 |
| Septiembre | 0 | 0 | 2115,68 | 2041 |

Fuente: A-FO-214 Id 1309 SIIP

En concordancia con el Informe de Seguimiento a la Ejecución Contractual, Presupuestal y Avance Físico de los Compromisos de la SDP en el PDD, de acuerdo con el Decreto 215 de 2017 para el tercer trimestre de 2017, la meta 2 del proyecto 994, si bien se reportó en ejecución adecuada, se evidencia que aunque se ha sobrepasado la meta física establecida para 2017 de 2.073 hectáreas a 2.115 hectáreas, de los recursos asignados por \$530,30 millones, se ha comprometido el 97,60% en 12 procesos contractuales, haciendo giros de tan sólo el 60% con corte a septiembre de 2017. Lo anterior, en atención a que aproximadamente el 88% de los recursos corresponden a prestación de servicios, donde el apoyo que suministran para la obtención de la meta no se encuentra cuantificado en un producto específico, además que se definen como apoyo a los recursos internos utilizados por la SDP para el cumplimiento de la meta.

Al comparar la programación anual de recursos y la cantidad de hectáreas a reglamentar se evidencia por ejemplo para 2017 que con la utilización del 3% de los recursos se obtiene el 41% de reglamentación de hectáreas, mientras que en 2019 se programan el 40.87% de los recursos para reglamentar el 24% de hectáreas, esto obedece a que la asignación de recursos no se encuentra directamente relacionada con la magnitud de la meta sino que depende de varios factores tales como la complejidad del trámite, el tiempo requerido para la gestión del proyecto y las características y cantidad de solicitudes asignadas.

Gráfica 2. Recursos vs. Meta Física



Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador y ficha técnica para la formulación de proyectos

4.2.2.3 530 - Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos

La meta 530, sobre la viabilización de hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos, está asociada a la meta 2 del objetivo 3 del plan estratégico de la Entidad “Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables”. A 30 de septiembre de 2017 se ejecutó el 98,72% de los recursos por valor de \$3.017,48 millones. Para el periodo en evaluación se realizó la siguiente contratación que sustenta la ejecución de recursos y cumplimiento de metas:

Tabla N. 12. Ejecución de Recursos Proyecto 994 Meta 3
A septiembre de 2017
Cifras en millones de pesos

| Contrato | Proceso | Contratista | Objeto | Valor | |
|----------|---------|---------------------------------|---|------------|------------|
| | | | | Programado | Contratado |
| 7 | 114 | Fernando Alirio Roa Montañez | Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de planes parciales en la elaboración de contenidos técnicos y generación de norma, relacionados con la formulación de planes parciales y el tratamiento de desarrollo. | 157,50 | 157,50 |
| 23 | 151 | Andrés Felipe Guzmán Valderrama | Prestar servicios profesionales para apoyar la modelación y validación del componente de movilidad, en el marco del desarrollo urbanístico del distrito capital, para la viabilización de suelo de zonas urbanas y de expansión. | 147,00 | 147,00 |
| 26 | 234 | Astrid Johana Olarte Barrera | Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico en la elaboración y revisión de actos administrativos e instrumentos de planeación, en el marco de la formulación de planes parciales de desarrollo y renovación urbana. | 105,00 | 105,00 |
| 31 | 65 | Elda Marcela Bernal Pérez | Prestar servicios profesionales para apoyar en la revisión jurídica de los instrumentos relacionados con la generación de condiciones normativas y su gestión en el marco de la planeación territorial. | 94,50 | 94,50 |
| 51 | 153 | Felipe Andrés Gómez Bolívar | Prestar servicios profesionales para apoyar en el proceso de articulación del componente de vías y servicios públicos, en el marco del desarrollo urbanístico del distrito capital, para la viabilización de suelo de zonas urbanas y de expansión. | 94,50 | 94,50 |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

| Contrato | Proceso | Contratista | Objeto | Valor | |
|--------------|---------|---------------------------------|--|---------------|---------------|
| | | | | Programado | Contratado |
| 205 | 55 | Universidad De Antioquia | Prestar apoyo logístico y técnico para realizar las actividades necesarias contempladas en el decreto nacional 1077 de 2015, para la ejecución del concurso de méritos denominado: selección de los curadores urbanos 1, 2 y 3 de Bogotá, para un periodo indicado | 86,35 | 86,35 |
| 28 | 64 | Claudia Alejandra Rincón Molina | Prestar servicios profesionales para apoyar en la revisión técnica de los instrumentos relacionados con la generación de condiciones normativas y su gestión en el marco de la planeación territorial. | 84,00 | 84,00 |
| 84 | 63 | Natalia Márquez Díaz | Prestar servicios profesionales de apoyo en materia jurídica en la verificación del cumplimiento de las etapas y requisitos necesarios para la expedición de actos administrativos encaminados a la viabilización del suelo. | 84,00 | 84,00 |
| 16 | 51 | Ying Fang Chen | Prestar servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de la formulación de diseño paisajístico en proyectos de espacio público. | 81,38 | 81,38 |
| 107 | 48 | Juliana Andrea Zambrano Moncada | Prestar servicios profesionales para apoyar en la formulación del componente de diseño urbano en proyectos de espacio público | 80,00 | 80,00 |
| 14 | 47 | Carolina Franky Martínez | Prestar servicios profesionales de apoyo en la articulación interinstitucional necesaria para la adopción de los instrumentos asociados con la viabilización de espacio público. | 79,80 | 79,80 |
| 21 | 233 | Diana Carolina Villate Uribe | Prestar servicios profesionales de apoyo en la sensibilización y gestión del componente social a los actores interesados en desarrollar proyectos de renovación urbana, que viabilicen suelo. | 78,75 | 78,75 |
| Total | | | | 668.78 | 668.78 |

Fuente: SIIP

En total se programaron 49 procesos contractuales para la vigencia, a 30 de septiembre 47 procesos se habían gestionado y se encontraban en ejecución, los procesos 127 y 408 estaban pendientes de iniciar, su valor suma \$39,00 millones lo que representa el 1,28% del presupuesto programado para la meta, el proceso 127 tenía programado iniciar el 20 de mayo y el proceso 408 el 19 de julio, estos procesos están a cargo de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios. A la fecha de revisión, el proceso 408 había iniciado el proceso contractual y el 127 fue eliminado de acuerdo con la decisión tomada en el Comité de Contratación del mes de octubre de 2017, debido a la ausencia de insumos técnicos por parte de entidades externas para la construcción de una propuesta normativa de los barrios priorizados en proceso de legalización en la zona oriental de la ciudad. No obstante, esta decisión no afecta el cumplimiento de la meta, que presenta un avance del 90%.

Conforme la muestra seleccionada, para la meta 3 se revisó 12 contratos identificando las siguientes situaciones:

- **Contrato 7-2017 proceso 114:** En las órdenes de pago Nos. 912 del 17/07/2017 y 1177 del 16/08/2017 no se observa el CD de evidencias que relaciona el contratista en los informes de actividades de los periodos junio y julio, respectivamente.
- **Contrato 23-2017 proceso 151:** No se observó registro de fecha de radicado en el formato A-FO-185 Solicitud para contratar (Folio 2). En la lectura de los informes de actividades

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

presentados para los 4 primeros meses de ejecución del contrato (órdenes de pago Nos. 87 del 10/03/2017, 252 del 12/04/2017, 468 del 10/05/2017 y 682 del 14/06/2017), no se puede evidenciar o precisar el avance de cada obligación, dado que la descripción de los avances es muy general y se sustenta en describir que se inició o se continua con el apoyo o la participación de la respectiva obligación. Adjunto a cada informe de actividades, el contratista anexa un informe ejecutivo que contiene detalle de algunas acciones adelantadas, pero no se precisa la obligación del contrato a la cual está relacionada el avance o en qué forma aporta al cumplimiento de cada obligación (folios expediente contractual 98 a 106, 112 a 117, 128 a 133 y 140).

- **Contrato 26-2017 proceso 234:** En las 7 órdenes de pago revisadas en el expediente contractual, para el periodo marzo a septiembre de 2017, no se observó ninguna evidencia o soporte del avance reportado por la contratista en los informes de actividades, aunque en los mismos se detalla las acciones adelantadas para cada obligación indicando número o consecutivo de documentos gestionados o apoyados y las fechas y objeto de las reuniones en que participó. Consultado SECOP I se registró como fecha de inicio de ejecución del contrato el 31/01/2017 la cual no corresponde con la fecha registrada en el formato A-FO-116 V.9 Acta de inicio que indica el 01/02/2017.
- **Contrato 51-2017 proceso 153:** En la lectura de los informes de actividades adjuntos a las órdenes de pago de los primeros 6 meses de ejecución del contrato, (órdenes de pago Nos. 80 del 09/03/2017, 292 del 19/04/2017, 466 del 10/05/2017, 695 del 14/06/2017, 886 del 13/07/2017 y 1072 del 08/08/2017), no se puede evidenciar o precisar el avance de cada obligación, dado que la descripción de los avances es muy general y no se adjunta evidencia o soporte de lo ejecutado. Adjunto a cada informe de actividades, el contratista anexa un informe ejecutivo que contiene detalle de algunas acciones adelantadas, pero no se precisa la obligación del contrato a la cual está relacionada el avance o en qué forma aporta al cumplimiento de cada obligación, se observó reiteración o repetición en la descripción de los avances de las obligaciones de un periodo a otro. En SECOP I se registró como fecha de firma del contrato el 02/02/2017 cuando realmente se suscribió el 01/02/2017.
- **Contrato 205-2017 proceso 55:** En el formato A-FO-123 V.17 "Solicitud para tramitar Contratos Interadministrativos y Convenios" ítem 5 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, 5.1 Estimación, tipificación, asignación, tratamiento y monitoreo de riesgos previsible, se indica "Ver documento anexo TABLA DE RIESGOS" pero no se observó dicho anexo en ninguna parte del formato o el expediente contractual (folios 5 a 9), por lo que no es posible identificar los riesgos que fueron valorados en este proceso. El 13/01/2017 la entidad envía oficios a 10 universidades del país invitando a realizar la propuesta económica para adelantar el concurso de méritos para la selección de curadores urbanos 1, 2 y 3 de Bogotá D.C., este es el asunto del documento, pero en el ítem I. Obligaciones especiales... inciso 1. Realizar el apoyo técnico, funcional y logístico en desarrollo del concurso de méritos..., inciso 2. Acompañar al DISTRITO CAPITAL - SDP en el diseño y construcción de las bases del concurso..., e inciso 5 Revisar y verificar el cumplimiento y acreditación de los requisitos a cargo de los concursantes inscritos... solo se especifica que es para la selección del curador urbano No. 1 de Bogotá (folios 11 a 30). En SECOP I se registró como fecha de firma del contrato el 31/05/2017 cuando fue el 18/05/2017 y fecha de inicio de ejecución del contrato el 01/06/2017 cuando el acta de inicio establece el 12/06/2017.
- **Contrato 28-2017 proceso 64:** Consultado SECOP I se observó que en el campo de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

información "Cuantía Definitiva del Contrato" se registró el valor de "\$8.400.000,00 Peso Colombiano" cuando el contrato se celebró por valor de \$84.000.000, folio 70.

- **Contrato 84-2017 proceso 63:** Consultada la información del contrato en SECOP I, se observó que se registró como fecha de firma del contrato el 03/02/2017 cuando el contrato fue suscrito el 02/02/2017 y como fecha de inicio de ejecución del contrato el 03/02/2017 cuando el acta de inicio indica el 07/02/2017.
- **Contrato 16-2017 proceso 51:** En SECOP I se registró como fecha de firma del contrato el 31/01/2017 cuando fue el 27/01/2017, la fecha de inicio de ejecución del contrato sí corresponde con la registrada en el acta de inicio (01/02/2017). En los campos de Identificación del Contratista e Identificación del Representante Legal se registró el número de cédula de extranjería 34547 cuando el número de identificación correcto es el 345747 (folio 62).
- **Contrato 107-2017 proceso 48:** En SECOP I se registró como fecha de firma del contrato el 16/02/2017 cuando el contrato se suscribió el 15/02/2017.
- **Contrato 14-2017 proceso 47:** En SECOP I se registró como fecha de firma del contrato el 30/01/2017 cuando el contrato se suscribió el 27/01/2017.
- Para todos los contratos revisados, a excepción del contrato 205-2017, se observó en el formato A-FO-185 V.24 "Solicitud para Contratar", ítem 6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, que no se identifican ni valoran los riesgos asociados con el cumplimiento del objeto del contrato. En el ítem 6 se identifican 3 riesgos: a) Obligaciones específicas no contempladas, b) Hurto daño o deterioro de quipos y elementos de la SDP por culpa o dolo del contratista y c) Cambio de régimen contributivo, pero en el ítem 7 Análisis que sustenta las exigencias de garantías, se registra el riesgo de incumplimiento para el cual se exige constituir garantía única que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.

El desarrollo de esta meta se encuentra asociada al indicador 1310 Número de Hectáreas Viabilizadas, con las siguientes metas:

Tabla N. 13. Programación del indicador 1310

Hectáreas de suelo viabilizado para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos acumulado para la vigencia

| Vigencia | Entregables | Programación |
|----------|--|--------------|
| 2016 | Matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 115,8 |
| 2017 | Actos administrativos relacionados matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 258 |
| 2018 | Actos administrativos relacionados matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 200 |
| 2019 | Actos administrativos relacionados matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 200 |
| 2020 | Actos administrativos relacionados matriz de medición y seguimiento con la relación de actos administrativos adoptados durante el periodo. | 76,2 |

Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador

El comportamiento del indicador en la vigencia 2017 es el siguiente:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Tabla N. 14. Seguimiento indicador 1310
Vigencia 2017

| Mes | Numerador | Denominador | Resultado (Hectáreas) | Meta (Hectáreas) |
|------------|-----------|-------------|-----------------------|------------------|
| Enero | 0 | 0 | 8,94 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 9,25 | 10,46 |
| Marzo | 0 | 0 | 30,87 | 38,24 |
| Abril | 0 | 0 | 31,04 | 39,05 |
| Mayo | 0 | 0 | 67,52 | 54,82 |
| Junio | 0 | 0 | 87,16 | 139,92 |
| Julio | 0 | 0 | 221,73 | 140,38 |
| Agosto | 0 | 0 | 229,24 | 142,69 |
| Septiembre | 0 | 0 | 232,95 | 218,05 |

Fuente: A-FO-214 Id 1310 SIIP

La meta 3 del proyecto 994 reporta ejecución adecuada; se evidencia que la meta física establecida para 2017 de 258 hectáreas se encuentra en un 90,29% de ejecución (232.95 hectáreas); de los recursos asignados por \$3.056,47 millones, se ha comprometido el 98,72% en 47 procesos contractuales, haciendo giros del 63%, donde aproximadamente el 97% de los recursos corresponden a prestación de servicios como apoyo a los recursos internos utilizados por la SDP para el cumplimiento de la meta.

Al comparar la programación anual de recursos y la cantidad de hectáreas a reglamentar se evidencia que para cada una de las vigencias 2018, 2019 y 2020 se programan el 15% de los recursos, mientras que la meta física está definida por el 24% para 2018 y 2019 y 9% para 2020, esto obedece a que la asignación de recursos no se encuentra directamente relacionada con la magnitud de la meta, sino que depende de varios factores tales como la complejidad del trámite, el tiempo requerido para la gestión del proyecto y las características y cantidad de solicitudes asignadas.

Gráfica 3. Recursos vs. Meta Física



Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador y ficha técnica para la formulación de proyectos

4.2.3 Proyecto 995 Modelo Integral para el Desarrollo Sostenible de la Ruralidad del D. C.

De acuerdo con el escenario del proyecto, el 90.45% de los recursos se encuentran asignados a la meta relacionada con el modelo de desarrollo sostenible de la Ruralidad:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Tabla N. 15. Horizonte del Proyecto N. 995

| Meta PDD / Meta Proyecto 995 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total | % |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|--------|
| 81 - 1 Implementar fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible | 181,42 | 642,25 | 637,68 | 537,68 | 1.999,03 | 90,45% |
| 81 - 2 Realizar Por ciento de seguimiento al plan de acción de la política de eco urbanismo Distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rurales | 28,80 | 57,75 | 62,32 | 62,32 | 211,18 | 9,55% |
| Total | 210,22 | 700,00 | 700,00 | 600,00 | 2.210,22 | |
| % | 9,51% | 31,67% | 31,67% | 27,15% | | |

Fuente: Ficha Técnica para la Formulación de Proyectos - SIIP

La evaluación se enfocó a la ejecución del 31.67% de los recursos del proyecto asignados a la vigencia 2017 por 700 millones. En 2016 se comprometió el 100% de los recursos, no obstante, se identifica una redistribución de recursos entre metas al trasladar \$4.93 millones de la meta 2 a la meta 1. A septiembre de 2017 se ha comprometido el 93% de los recursos por \$689.3 millones, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla N. 16. Ejecución de Recursos Proyecto 995 programado vs. ejecutado
Cifras en millones de pesos

| Meta PDD / Meta Proyecto 995 | 2016 | | | 2017 | | |
|--|---------------|---------------|-------------|------------|--------------|------------|
| | Programado | Ejecutado | % | Programado | Ejecutado | % |
| 81 - 1 Implementar fases del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible | 186.35 | 186.35 | 100% | 642,25 | 631,55 | 98% |
| 81 - 2 Realizar el 100% Por ciento de seguimiento al plan de acción de la política de eco urbanismo Distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rurales | 23.87 | 23.87 | 100% | 57,75 | 57,75 | 100% |
| Total | 210,22 | 210,22 | 100% | 700 | 689.3 | 93% |

Fuente: Ficha Técnica para la Formulación de Proyectos - SIIP. Información presupuestal suministrada por el área financiera en correo electrónico del 26 de septiembre de 2017.

Para adelantar la revisión contractual, se realizó un muestreo aleatorio simple con el objeto de estimar el número de contratos a revisar por proyecto de inversión. En el caso del Proyecto 995, que cuenta con un tamaño de población de 16 contratos, aplicando un margen de error de muestreo del 10% se obtuvo que la muestra óptima es de 10 contratos. Para la selección de estos contratos se tuvo en cuenta la magnitud de los recursos asignados de tal forma que se abarque un mayor porcentaje de la meta de ejecución. En las tablas de ejecución de recursos del proyecto, distribuidas por meta, se resaltan en color gris los contratos seleccionados para revisión.

Conforme la muestra seleccionada, para la meta 1 se revisaron 7 contratos y para la meta 2 el único contrato con el que se ejecutan los recursos.

4.2.3.1 81-Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural

Esta meta se encuentra asociada al objetivo 3 de la meta estratégica "Implementar un modelo de desarrollo rural sostenible". A 30 de septiembre de 2017 se comprometió el 98.33% de los

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



recursos por \$632 millones. Para el periodo en evaluación se realizó la siguiente contratación que sustenta la ejecución de recursos y cumplimiento de metas:

Tabla N. 17. Ejecución de Recursos Proyecto 995 Meta 1
A septiembre de 2017
Cifras en millones de pesos

| Contrato | Proceso | Contratista | Objeto | Valor | |
|--------------|---------|--------------------------------|--|--------------|--------------|
| | | | | Programado | Contratado |
| 59 | 93 | Clara Johanna Vélez Rodríguez | Prestar servicios profesionales de apoyo en la articulación y gestión interinstitucional para la implementación del modelo de gerencia para la planeación y el desarrollo rural del D.C. y los bordes urbano rurales. | 84,00 | 84,00 |
| 52 | 83 | Luis Eduardo Castro Zea | Prestar servicios profesionales de apoyo en la Articulación interinstitucional de las acciones relacionadas con la transformación del borde sur, en el marco de la consolidación del modelo de desarrollo rural sostenible del D.C. | 63,00 | 63,00 |
| 42 | 86 | Paola Andrea Barreto Herrera | Prestar servicios profesionales de apoyo en la articulación interinstitucional para la implementación y seguimiento del plan de manejo del área de ocupación público - privada de la franja de adecuación del borde oriental, en el marco de la consolidación. | 63,00 | 63,00 |
| 48 | 113 | Jairo García Ruiz | prestar servicios profesionales de apoyo en la gestión con los actores rurales y su relación con la institucionalidad distrital, regional y nacional, así como en la implementación de la fase ii y fase iii, del modelo de desarrollo rural sostenible del D.C. | 57,75 | 57,75 |
| 57 | 100 | Rodrigo Molano Sánchez | Prestar servicios profesionales para apoyar el análisis y consolidación de información espacial del territorio rural y urbano rural, en el marco de la implementación de la fase ii y fase iii del modelo de desarrollo rural sostenible del distrito capital. | 55,65 | 55,65 |
| 41 | 118 | Viviana Andrea Ospina Grisales | prestar servicios profesionales de apoyo y soporte en la georreferenciación, análisis de información cartográfica y modelamiento del territorio rural, en el marco de la implementación de la fase ii y fase iii del modelo de desarrollo rural sostenible del | 47,25 | 47,25 |
| 60 | 115 | Aura Yesika Osorio Fernández | Prestar servicios profesionales de apoyo en la implementación de la fase ii y fase iii del modelo de desarrollo rural sostenible del d.c., en lo relacionado con el componente de áreas naturales y degradadas de la estructura ecológica principal. | 47,25 | 47,25 |
| 43 | 109 | William Cruz Calderón | Prestar servicios profesionales de apoyo en la implementación de la fase ii y fase iii del modelo de desarrollo rural sostenible del d.c., en lo relacionado con los componentes de servicios públicos y de agroindustria. | 47,25 | 47,25 |
| 45 | 97 | Mariluz Casas Acuña | Prestar servicios profesionales de apoyo en los procesos de planeación y seguimiento de la fase ii y fase iii del modelo de desarrollo rural sostenible del distrito capital. | 47,25 | 47,25 |
| Total | | | | 512.4 | 512.4 |

Fuente: SIIP

A septiembre queda pendiente por iniciar el proceso 128 por \$10 millones, que pese a estar previsto para ese mes, apenas se encuentra en trámite. Esta situación obedeció a que, aunque la contratación del personal para la DAR debió surtirse en el mes de marzo de los corrientes, ésta no fue posible, pues toda la información de la ruralidad que se trabaja en el marco del POT, se esperaba para marzo y sólo hasta el mes de octubre se obtuvo el nivel y la calidad de la información que se requería, lo cual obligó a retrasar dicha contratación. Así mismo, se identifica que los procesos 123 y 130 previstos para el mes de marzo, iniciaron en septiembre, es decir 6 meses de retraso en la programación contractual.

En la revisión de la muestra contractual se identificaron las siguientes situaciones:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. El Contrato 042 de 2017², a la fecha de revisión aún no se había iniciado la actividad siete relacionada con "Apoyar la puesta en marcha del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento con la implementación del Modelo de Desarrollo Rural del D.C.", lo cual se evidencia en el expediente contractual en los seguimientos reportados por el supervisor en los A-FO-072 Certificación de cumplimiento para pago y los informes presentados por el contratista en forma mensual. Sin embargo, en el cronograma anexo a folio 14 se programa esta actividad en todos los meses de ejecución del contrato.
2. El Contrato 057 de 2017³, a folio 128 del expediente contractual presenta el A-FO-342 – Clasificación Tributaria de Personas Naturales, suscrito por el contratista el 28 de abril de 2017, donde se informa que pertenece a Régimen Simplificado y donde erróneamente certifica que durante 2016 contrató a dos o más trabajadores asociados. Sin embargo, con esta clasificación no aplicaría la retención en la fuente como renta laboral sino como honorarios, lo que implicaría una tarifa de retención superior a la aplicada a los pagos efectuados a partir de mayo. Al respecto, se indagó en la DGF donde se informó que se le solicitó vía telefónica al contratista la corrección del documento, sin que lo allegara oportunamente. Por lo anterior, una vez informada la DAR, procede a realizar el ajuste del formato en el expediente contractual. No obstante, no existe evidencia documental del control aplicado tanto por la DGF, como por el supervisor que permita hacer trazabilidad a estas situaciones, más aún, atendiendo la importancia que reviste en materia tributaria la información certificada por el contratista. Adicionalmente, en el procedimiento A-PD-025 - Ordenación del Pago con Recursos Propios no se evidencia un control relacionado con la verificación del formato A-FO-342 ni tampoco se hace referencia al mismo en el A-IN 339 Información de interés para supervisores y/o interventores, contratistas y proveedores de la SDP.
3. El Contrato 060 de 2017⁴, en el A-FO-072 Certificación de cumplimiento para pago del mes de abril, a folios 106-108 del expediente contractual, reporta en la actividad 4 avance que no se encuentra registrado en el informe de la contratista.
4. El Contrato 041 de 2017⁵, a folio 165 se presenta el A-FO-072 Certificación de cumplimiento para pago para el mes de agosto sin que se incluya seguimiento de todas las actividades desarrolladas, sólo las primeras 4 sin describir actividades del 5 al 8 las cuales presentan avance en el informe elaborado por el contratista.
5. En Secop, se identificaron fechas de firma y/o de inicio de ejecución del contrato registradas para los contratos 41, 45, 48, 52, 57, 59 y 60, que no corresponden con los documentos fuente.
6. Para todos los contratos revisados, se observó en el formato A-FO-185 V.24 "Solicitud para Contratar", ítem 6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, que no se identifican ni valoran los riesgos asociados con el cumplimiento del objeto del contrato. En el ítem 6 se identifican 3 riesgos: a) *Obligaciones específicas no contempladas*, b) *Hurto daño o deterioro de quipos y elementos de la SDP por culpa o dolo del contratista* y c) *Cambio de régimen contributivo*, pero en el ítem 7 Análisis que sustenta las exigencias de garantías, se registra el riesgo de incumplimiento para el cual se exige constituir garantía única que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.

² Expediente contractual folios 52 - 54

³ Expediente contractual folios 54 - 56

⁴ Expediente contractual folios 59 - 61

⁵ Expediente contractual folios 66 - 68

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SG-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

El desarrollo de esta meta se encuentra asociada al indicador 1368 – Número de Fases del Modelo de Desarrollo Rural Implementadas, el cual presenta cumplimiento con la implementación de dicho modelo en 4 fases como se relaciona a continuación:

Tabla N. 18. Fases del Modelo de Desarrollo Rural

| Fase | Descripción | Programación |
|---------------------------------|---|--------------|
| I: Diagnóstico | Diagnóstico | 2016 |
| II: Desarrollo (Implementación) | buenas prácticas de gestión gerencial documentadas y, lineamientos y parámetros para cada uno de los 6 componentes definidos en el modelo territorial | 2017 y 2018 |
| III: Seguimiento y Monitoreo | Estado de avance de los 6 componentes | 2018 - 2019 |
| IV: Validación | Validación del modelo que entrega como producto: un documento que soporta el comportamiento del modelo y si se requieren hacer ajustes para lograr su consolidación con sus respectivas propuestas. | 2019 |

Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador

Sin embargo, no se define claramente la programación de finalización de las etapas 2 y 3, lo que se explica, según la DAR, en que son fases que se van desarrollando de manera simultánea, lo cual se evidencia en la primera fase con fecha de terminación del diagnóstico en 2016; no obstante, el documento se sigue actualizando, tal como se refleja en el avance del indicador del mes de abril de 2017, donde se registra la consolidación del documento de diagnóstico de la ruralidad con nueva información para cada componente o estructura. Situación similar sucede con la fase III, que en el indicador está prevista para desarrollar en 2018 y 2019 y en la programación de actividades del POA define la actividad “Gestionar la Fase III del modelo de desarrollo rural sostenible, correspondiente al seguimiento a la ejecución del modelo.”, para ejecutarse trimestralmente en 2017, mientras que el indicador programa esta actividad para la vigencia 2019.

Así mismo, el indicador no tiene claramente definidos los productos entregables, resultado de cada una de las fases, específicamente para las fases 2 y 3, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N. 19. Programación del indicador

| 01/1/2017 | 30/11/2017 | 1,38 | 1. Matriz Interesados Actualizada 2 Avance en la estructuración del Plan de Trabajo con todos las entidades Distritales 3 Informe del Estado de avance de los compromisos establecidos en la Gerencia 4 Informe de avance del ajuste de la Política de Ruralidad. |
|------------|------------|------|--|
| 01/12/2017 | 31/12/2017 | 1,7 | 1. Matriz Interesados Actualizada, Propuesta final del Plan de Trabajo Integral de la Gerencia, Propuesta final de Hoja de Ruta de la Gerencia, Propuesta inicial del plan de gestión de los beneficiarios de la gerencia, Plan de gestión de los interesados, Propuesta de modelo institucional que soporte el modelo y la gerencia rural. 2. Informe final de la gestión de los interesados. 3. Informe final del estado de los compromisos de la gestión de la Gerencia de la vigencia 2017. 4. Propuesta final de Política de Ruralidad actualizada y/o reformulada. |
| 01/01/2018 | 31/12/2018 | 2,6 | 5. Informe de avance 2017 de los lineamientos y parámetros para cada uno de los componentes del modelo de desarrollo rural 6. Informe de la articulación de los lineamientos definidos en la formulación del POT y la Fase II del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible 7. Documento consolidado del estado de la información de los planes, programas, proyectos relacionados con el Bordo Sur y Bordo Oriental, en el marco del modelo de desarrollo rural. |
| 01/01/2019 | 31/12/2019 | 4 | Avance en la implementación de las fases II y III Validación del modelo |

Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador

4.2.3.2 81 – Realizar el 100% de seguimiento al plan de acción de la política de eco urbanismo Distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rural

Esta meta se encuentra asociada al objetivo 3 de la meta estratégica “Implementar un modelo de desarrollo rural sostenible”. Durante el primer semestre de 2017 se ejecutó el 62% de los recursos, por \$35.93 millones. Para el periodo en evaluación se realizó el Contrato 046 de 2017⁶, con el

⁶ Expediente contractual folios 72 - 74

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

objeto de hacer seguimiento al plan. A la fecha de revisión aún no se había iniciado la actividad siete relacionada con "Apoyar la puesta en marcha del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento con la implementación del Modelo de Desarrollo Rural del D.C.". Sin embargo, en el cronograma anexo a folio 14 se programa esta actividad a partir del mes de junio y hasta diciembre.

Esta meta se encuentra asociada al indicador 1369 – Seguimiento al 100% del Plan de Acción de la política de eco urbanismo Distrital.

Tabla N. 20. Indicador 1369

| N. | Nombre | Variables |
|------|--|-------------------------|
| 1369 | Seguimiento al 100% del Plan de Acción de la política de eco urbanismo Distrital | Actividades Ejecutadas |
| | | Actividades Programadas |
| | | % |

Fuente: SIIP – Hoja de vida del indicador

Pero, la programación del indicador no identifica cuantitativamente las actividades a realizar por lo que el seguimiento trimestral descrito en el A-FO-214 no es concordante con la estructura del indicador, en atención a que se indica para numerador y denominador valores absolutos y el resultado del indicador no tiene relación con las variables establecidas, así:

Tabla N. 21. Seguimiento indicadores
Vigencia 2017

| Mes | Numerador | Denominador | Resultado |
|---------------|-----------|-------------|-----------|
| Septiembre/16 | 0 | 0 | 20 |
| Diciembre/16 | 0 | 0 | 100 |
| Marzo/17 | 1 | 1 | 3 |
| Junio/17 | 0 | 0 | 25 |
| Septiembre/17 | 2 | 2 | 53 |

Fuente: A-FO-214 SIIP

4.3 Verificación de las actividades de mejoramiento continuo frente al último proceso de auditoría interna realizada al proceso.

En atención a las observaciones detectadas en el 2016 a través del informe de auditoría realizado por la OCI, el proceso adelantó las siguientes acciones:

| No. | Situaciones susceptibles de mejora | Acción Adelantada |
|-----|--|--|
| 1 | Con respecto a las meta no cumplida de "Regularizar 70 barrios de origen informal" si bien el proceso expuso las razones que impidieron su oportuno cumplimiento, en concordancia con lo expuesto en varios informes de auditoría a lo largo del cuatrienio, para la OCI la debilidad radica en un tema estructural de orientación y desarticulación interinstitucional por parte de las entidades corresponsables del cumplimiento de la misma; situación que impacto considerablemente la eficiencia en la gestión de las instancias de coordinación y articulación de la Administración Distrital. Esta falta de comunicación e interacción entre las entidades generó incongruencias | Se verificó y evidenció que la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, durante la vigencia 2017 adelantó mesas de trabajo con Hábitat con las cuales se buscó hacer más eficientes los estudios de los desarrollos a regularizar por la SDP, sin dejar de tener en cuenta que algunos desarrollos requerían estudios de mayor profundidad que afectan de alguna manera las radicaciones ante la entidad. De igual forma, la DLMIB a fin de evitar incumplimientos y retrasos en el POA en esta vigencia, formuló la meta en torno a viabilizar el suelo a partir de las radicaciones ante la SDP, con lo cual se aporta al logro de la meta plan viabilizar 850 hectáreas, de tal suerte que |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



| No. | Situaciones susceptibles de mejora | Acción Adelantada |
|-----|--|--|
| | <p>procedimentales y legales que afectaron el normal desarrollo de las actividades y los planes de acción generados para el cumplimiento de la meta, ocasionando así el incumplimiento de la misma.</p> | <p>con corte a septiembre se alcanzó el 60% de avance, de acuerdo con lo programado y se espera cerrar la vigencia con el 100% de la gestión.</p> <p>De otra parte, actualmente se estudia la modificación del Decreto Distrital 476 de 2015, para facilitar las situaciones de hecho que permitan volver más expedito los estudios de regularización y facilitar la coordinación interinstitucional Hábitat – SDP.</p> |
| 2 | <p>A la fecha de cierre de la auditoría, se registró en el aplicativo SIIP el VENCIMIENTO de 5 objetos contractuales asociados al proyecto de inversión 994, ellos son: el 236, 238, 263, 265 y el 274. Por lo tanto, es necesario priorizar su gestión con fin de asegurar el cumplimiento de las metas al 100% y no ocasionar impactos negativos en la ejecución presupuestal y de caja.</p> | <p>Se observó que persisten los vencimientos en este sentido, como se pudo observar en la Dirección de Ambiente y Ruralidad con los procesos contractuales No. 123, 128 y 130, para los cuales se dio una justificación por parte del área, pero no se evidenció gestión para su reprogramación oportuna en el Plan de Contratación.</p> |
| 3 | <p>En cuanto a los mecanismos para evaluar la gestión del proceso y de acuerdo con las evidencias aportadas, éste se ejecutó como un ejercicio aislado para ciertos productos, dejando por fuera muchas de las actividades de gestión que se adelantan en las áreas y que impactan directamente la ciudadanía; por lo cual, se recomienda que dicha medición se consolide en un análisis integral bajo el enfoque de proceso. De igual forma, es necesario que desde el Despacho de la Subsecretaría de Planeación Territorial se analice cuál es el resultado de la implementación de estos mecanismos, con el objeto de evidenciar las mejoras continuas que se obtengan con la aplicación de los instrumentos.</p> | <p>Se verificó que el proceso implementó una matriz de actos administrativos en excel, la cual se alimenta mensualmente por parte de las áreas del proceso y luego se consolida por parte del despacho frente a cada meta a fin de determinar el avance de las mismas. De igual forma se lleva una matriz de validación de avance de metas y proyectos a partir de la cual se alimenta el auto reportes de avance en el SIIP, vale decir que a partir de la información que arrojan tales matrices, se toman acciones de mejora.</p> |
| 4 | <p>Con respecto al tema de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de la SDP, observado en el informe de la vigencia 2015 como una situación susceptible de mejora, los auditados informaron que se hicieron las radicaciones respectivas en los tiempos solicitados para la evaluación. No obstante el día miércoles 17 de agosto de 2016, el equipo auditor hizo una visita a la Dirección de Gestión Humana, quien estableció a través de memorando enviado a las áreas como fecha límite para la entrega de las evaluaciones el día 14 de agosto de 2016, y se encontró que sólo las áreas de Taller del Espacio Público, Subsecretaría de Planeación Territorial, Planes Maestros y Complementarios, Ambiente y Ruralidad y Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios dieron cumplimiento con la fecha establecida, situación que evidencia una desmejora con respecto al año 2015, en el cual se encontró que sólo la Dirección de Norma Urbana había entregado por fuera del tiempo establecido; se evidencia así, un mayor incumplimiento, falta de control y de coordinación desde el proceso.</p> <p>Por lo anterior, la OCI recomienda que ésta situación no sea descuidada dada la relevancia e implicaciones que reviste la evaluación de desempeño para los funcionarios de carrera, como se indicó en el 2015</p> | <p>Frente a esta actividad no se aplicó prueba de recorrido, como quiera que el proceso informó, lo cual se evidenció por parte de la OCI, que durante la vigencia se debieron hacer algunos ajustes a los formatos de evaluación de desempeño a partir de las observaciones hechas por el informe de auditoría adelantado por la OCI a este tema y adicionalmente se debieron atender ajustes en los formatos por cambio de la metodología en el DAFP. Por tal motivo este tema se revisará con mayor detalle en la siguiente vigencia.</p> |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

De lo anterior, se concluye que el proceso acató y atendió en gran parte las observaciones en mención aportando al proceso de mejora continua.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. FORTALEZAS

En desarrollo del proceso auditor, se encontró que:

Existe alineación entre los objetivos, del Plan Estratégico, de los proyectos de inversión, de la caracterización del proceso y las funciones del mismo.

El riesgo identificado contribuye al cumplimiento del objetivo del proceso y cuenta con una buena estructura semántica.

La ejecución presupuestal de los recursos es adecuada, denotándose que la gestión de la SPT permitirá el cumplimiento de sus metas establecidas para la vigencia 2017, tanto internas como del PDD.

En general, la ejecución contractual evidenciada en los expedientes revisados, se cumple con los requisitos del procedimiento de ordenación de pago, reflejando en los informes elaborados por los contratistas y las certificaciones de cumplimiento para pago, el seguimiento a las obligaciones contractuales; a excepción de los siguientes casos puntuales referidos en las situaciones de mejora.

5.2. DEBILIDADES

5.2.1 SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE MEJORA

SITUACIONES SUSCEPTIBLE DE MEJORA

De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.

| | DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA | Numeral del Informe | Responsable |
|----|--|---------------------|---|
| 1. | <p>Gestión del Riesgo: Se evidenció una brecha entre los resultados del análisis de los controles del Mapa de Riesgos de Proceso adelantado por el proceso misional y el realizado por la OCI, frente a la efectividad de los de los mismos; situación que obedeció a la debilidad detectada en su diseño y a que éstos no se encuentran totalmente alineados con las causas raíz identificadas.</p> <p>De igual forma y pese a que el riesgo identificado es coherente con las actividades clave del proceso que se definen en el objetivo y cuenta con una buena estructura semántica, la OCI considera que éste contiene varios elementos sustanciales que pueden facilitar su materialización ; y , siendo uno solo el riesgo del proceso, en el que se asocian controles comunes a diferentes actividades críticas, el seguimiento y monitoreo se vuelve ineficaz por el entramado de los dos elementos de control Riesgos- Controles. En consecuencia, evaluar la causa de la materialización resultaría compleja y puede llevarlo a un escenario crítico en esta materia, en caso de su materialización.</p> | 4.1.3 | Subsecretaría de Planeación Territorial y Direcciones |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



| | DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA | Numeral del Informe | Responsable |
|----|---|---------------------|---|
| 2. | Atendiendo el retraso evidenciado en el inicio de tres procesos de la DAR (123, 128 y 130), se insiste, al igual que en la vigencia anterior, mantener monitoreo constante y periódico a la ejecución contractual, para que en este último trimestre se pueda lograr el cumplimiento y ejecución de los recursos. Igualmente, se debe no sólo identificar las causas de los retrasos, sino que se deben hacer las gestiones de reprogramación en el Plan de Contratación. Finalmente, se sugiere revisar la posibilidad de no hacer contratos con valores y ejecución mínimos que generen desgaste administrativo a la entidad. | 4.2.3.1 | Dirección de Ambiente y Ruralidad |
| 3. | Al evidenciarse que en los contratos 042 y 046 de 2017 no se ha iniciado el desarrollo de la obligación contractual número 7 de la cláusula contractual segunda, referente a "Apoyar la puesta en marcha del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento con la implementación del Modelo de Desarrollo Rural del D.C.", pese a que se ha ejecutado el 66% del contrato y que en los cronogramas presentados por los contratistas se había programado el inicio de la actividad en los meses de febrero y junio de 2017 respectivamente, se recomienda establecer las medidas necesarias a fin de evitar incumplimientos contractuales, evitando que la situación afecte la consecución de las metas del proyecto de inversión 995 y del Plan Estratégico de la SDP, buscando que los contratos realicen los aportes requeridos para la obtención de las metas. | 4.2.3.1 4.2.3.2 | Dirección de Ambiente y Ruralidad |
| 4. | Atendiendo lo evidenciado en el Contrato 057 de 2017, a folio 128 del expediente contractual presenta el A-FO-342 - Clasificación Tributaria de Personas Naturales, suscrito por el contratista el 28 de abril de 2017, donde se informa que pertenece a Régimen Simplificado y donde erróneamente certifica que durante 2016 contrató a dos o más trabajadores asociados, se comprobó que no existe un control debidamente formalizado y documentado para el diligenciamiento del Formato A-FO-342 - Clasificación Tributaria de Personas Naturales, en atención a que no queda evidencia del seguimiento que la DGF realiza a estos documentos y su consecuente corrección por parte de los responsables. Por lo anterior, es necesario que en la actualización de los procedimientos que está llevando a cabo la DGF incluya lo pertinente. Igualmente, por la importancia que reviste el tema, buscando garantizar que no se materialice el riesgo "Aplicación incorrecta de la normatividad tributaria vigente" y las implicaciones de aplicar tarifas de retención incorrectas debido a errores en el diligenciamiento de información por parte de los contratistas, es necesario la implementación de un mecanismo de control por parte de los supervisores de contratos que junto con los controles que establezca la DGF, garanticen que los soportes requeridos en materia tributaria se encuentren debidamente diligenciados. Lo anterior, atendiendo a que con el formato tal y como lo había diligenciado el contratista, la DGF no aplicó la tarifa de retención y clasificación respectiva, toda vez que de acuerdo con los soportes que reposaban en el expediente contractual y en la DGF, el contratista estaría clasificado en una categoría diferente a la que se le aplicó en los pagos revisados de mayo y posteriores. | 4.2.3.1 | Dirección de Gestión Financiera (Supervisores) |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| | DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA | Numeral del Informe | Responsable |
|----|--|--|--|
| 5. | <p>Evaluated los expedientes contractuales, se evidenciaron debilidades en los documentos soporte de los Formatos A-FO-072 Certificación de cumplimiento para pago, en los contratos 060 (Abril: reporta en la actividad 4 avance que no se encuentra registrado en el informe de la contratista), 041 (Agosto: no se incluye seguimiento de las actividades 5 al 8 las cuales presentan avance en el informe elaborado por el contratista), 113 (Marzo: el informe anexo de actividades no describe la información general del contrato ni del contratista ni el responsable que lo firma. Abril: no se evidenció informe de actividades del contratista), 034 (Marzo a Junio: no se observan soportes o evidencias de los avances registrados en los informes de actividades del contratista), 007 (Julio y Agosto: no se observa el CD de evidencias que relaciona el contratista en los informes de actividades), 023 (Marzo a Junio: la descripción de los avances es muy general y se sustenta en indicar que se inició o continua con el apoyo o participación en la respectiva obligación, situación que no permite conocer a el avance real de cada obligación), 026 (Marzo a Septiembre: no se observó ninguna evidencia o soporte del avance reportado por la contratista en los informes de actividades) y 051 (Marzo a Agosto: no se puede precisar el avance de cada obligación porque la descripción es muy general y no se adjunta evidencia o soporte de lo ejecutado, repetición en la descripción de avances entre periodos), se requiere fortalecer los controles por parte de los supervisores y la Dirección de Gestión Contractual, a fin de garantizando que los expedientes contractuales reflejen la realidad en la ejecución contractual y/o no contengan los documentos soportes requeridos.</p> | <p>4.2.2.2 4.2.2.3 4.2.3.1 4.2.3.2</p> | <p>Subsecretaría de Planeación Territorial</p> <p>Direcciones supervisoras de los contratos enunciados</p> <p>Dirección de Gestión Contractual</p> |
| 6. | <p>En SECOP se identificaron fechas de firma y/o de inicio de ejecución del contrato registradas para los contratos 14, 26, 41, 45, 48, 51, 52, 59, 57, 60, 84, 107, 113, 116, 159, 201 y 205 que no corresponden con los documentos fuente e inconsistencias en el valor registrado para el contrato 28 y en el número de identificación del contratista para el contrato 16, por lo que se requiere fortalecer los mecanismos de control buscando que la información reportada en esta plataforma corresponda a la realidad contractual.</p> | <p>4.2.2.2 4.2.2.3 4.2.3.1</p> | <p>Dirección de Gestión Contractual</p> |
| 7. | <p>Revisados los indicadores de las metas de proyectos se evidenció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador 1368 – Número de Fases del Modelo de Desarrollo Rural Implementadas, define una programación del desarrollo de cada fase que no se ajusta a la realidad del modelo, ni establece claramente los productos resultado de cada una. • En el indicador 1311 – Número de Fases de elaboración del POT (Formulación, concertación, adopción) ejecutadas, no se asignó meta para los meses de enero y febrero, sin embargo, estos meses tienen definido entregables en su programación. Adicionalmente, el resultado del indicador para los meses de marzo a septiembre de 2017 no guarda coherencia con los valores registrados en las variables ni la fórmula a aplicar. <p>Por consiguiente, se hace necesario analizar la relación entre los diferentes instrumentos de seguimiento a la gestión a fin de que sea congruente con la realidad en el desarrollo de los proyectos y aporten efectivamente a la toma de decisiones, garantizado que su seguimiento permita evaluar el cumplimiento de las metas estratégicas y esté acorde con los seguimientos a las actividades establecidas en el POA.</p> | <p>4.2.2.1 4.2.3.1</p> | <p>Subsecretaría de Planeación Territorial</p> <p>Dirección de Planeación</p> |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



| | DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA | Numeral del Informe | Responsable |
|-----|---|---|---|
| 8. | Al comparar la información financiera de la meta 1 del proyecto 994, con corte a 30 de septiembre de 2017, reportada en SEGPLAN, que es concordante con la información de ejecución presupuestal, con el reporte de SIIP sobre seguimiento a indicadores denominado "Nivel de ejecución de las metas del proyecto a 30 de septiembre de 2017", se evidenció diferencias por \$170 millones. Por la importancia que reviste la herramienta SIIP en la gestión de los proyectos dentro de la SDP se recomienda realizar los ajustes pertinentes a fin de que refleje la realidad en la programación y ejecución presupuestal y contractual a nivel de metas por proyecto. | 4.2.2.1 | Dirección de Planeación |
| 9. | En la orden de pago No. 750 del 21/06/2017 del contrato 116-2017 se anexa copia de la factura No. A-175 del 12/06/2017, este número corresponde al mismo número de la factura presentada en la orden de pago No. 531 del 18/05/2017, esta inconsistencia no se identificó al momento de generar las órdenes de pago por lo que en ambas se registró en el campo de "Detalle" el mismo número de factura, de igual forma pasó en las certificaciones de cumplimiento para pago emitidas por el supervisor del contrato, quien registró el mismo número de factura para las dos certificaciones. Cabe aclarar que el contratista tiene autorización de la DIAN para numerar la facturación por computador. Se sugiere revisar y fortalecer los puntos de control para la gestión de las órdenes de pago de tal forma que los documentos soportes cumplan con los requisitos normativos, máxime los de índole tributario. | 4.2.2.1 | Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Gestión Financiera |
| 10. | Para todos los contratos revisados, se observó en el formato A-FO-185 V.24 "Solicitud para Contratar" ítem 6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, que no se identifican ni valoran los riesgos asociados con el cumplimiento del objeto contractual (solo incluyen los riesgos de obligaciones no contempladas, hurto o daño y cambio de régimen contributivo), pero en el ítem 7 Análisis que sustenta las exigencias de garantías se registra el riesgo de incumplimiento para el cual se exige constituir garantía única que cubra los amparos de cumplimiento y calidad del servicio. Revisado el formato en SIPA, se observa que el formato tiene esta información preestablecida, sin permitir modificación, por lo que se sugiere revisar el formato y fortalecer las actividades de identificación, análisis y valoración de riesgos en la etapa precontractual y los controles asociados a las mismas. | 4.2.2.1 4.2.2.2 4.2.2.3 4.2.3.1 4.2.3.2 | Dirección de Gestión Contractual |
| 11. | En el expediente del contrato 34-2017 se anexa copia de un RIT y RUT de persona natural que no corresponde a la titular del contrato. Adicionalmente, en el formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas de fecha 25/01/2017 la contratista reporta ingresos totales de \$120 millones y en el formato A-FO-342 V.2 Clasificación tributaria de personas naturales – contratistas del 01/03/2017 en el inciso f) manifiesta que los ingresos totales del año gravable anterior no superan las 3.500 UVT (\$104.14 millones), lo que no es coherente con lo reportado en el formulario de bienes y rentas. Al respecto, se recomienda revisar el inciso del formato A-FO-342 que indaga sobre "Mis ingresos totales del año gravable anterior (2016) SI __ NO __ superan las 3.500 UVT es decir (\$104.136.000)", toda vez que si la pregunta está orientada a determinar un indicio para establecer si el contratista pertenece o no al régimen simplificado, se debe indicar que los ingresos corresponden a ingresos gravados y no a los ingresos totales del año anterior. Así mismo, fortalecer las actividades de control del proceso contractual y financiero para garantizar la pertinencia de los documentos soportes en la gestión de pagos. | 4.2.2.2 | Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Norma Urbana Dirección de Gestión Financiera Dirección de Gestión Contractual |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



OFICINA DE CONTROL INTERNO - SITUACIONES CRÍTICAS

LAS SITUACIONES AQUÍ RELACIONADAS, SE CONSTITUYEN EN CRÍTICAS, y de acuerdo con el procedimiento S-PD-001 Y S-PD-005, deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los términos otorgados para tal fin. Así mismo, la OCI, para la próxima auditoría a este proceso efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad). Descripción de la Situación Crítica S.C.
- **Criterios:** Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).
- **Causa:** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- **Efectos:** Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios. (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).

E-LE-017 MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

| Tema o Palabras Clave (Max 5) | Numeral del Informe | CONDICIÓN | CRITERIO | CAUSA | EFEECTO | PROCESO ASOCIADO | RESPONSABLE | ID REINCIDENCIA SI o NO |
|-------------------------------|---------------------|---|-------------------------------|--|--|--|--|-------------------------|
| 1 Riesgos | 4.1.3 | Se evidenció la materialización del riesgo de corrupción identificado por el proceso, "Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares", lo que en criterio de la OCI obedeció a que los controles tienen debilidades en su diseño; los criterios que definen su efectividad muestran que pese a que la actividad se adelanta, no previene ni mitiga el riesgo y resultan ineficaces; las clasificaciones de éstos no permite que el riesgo sea llevado a la zona de exposición extrema y darle el tratamiento adecuado; no atacan las causas detectadas; dentro de las causas no se identificó una relacionada con el sentido de pertenencia, los valores éticos o el empoderamiento individual de la | Mapa de Riesgos de Corrupción | Deficiente identificación de causas, controles y acciones de tratamiento de los riesgos. | Por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Pérdida de la imagen y la credibilidad de la SDP frente a sus usuarios y partes interesadas. Procesos disciplinarios y penales para los funcionarios implicados. | PTGI y demás procesos en donde se encuentra identificado el riesgo de manipulación de la información | Áreas en donde se encuentra identificado el riesgo de manipulación de la información, ejercicio que se debe coordinar con la Dirección de Planeación | NO |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| Tema o Palabras Clave (Max 5) | Numeral del Informe | <u>CONDICIÓN</u> | <u>CRITERIO</u> | <u>CAUSA</u> | <u>EFECTO</u> | <u>PROCESO ASOCIADO</u> | <u>RESPONSABLE</u> | <u>ID REINCIDENCIA SI o NO</u> |
|-------------------------------|---------------------|--|-----------------|--------------|---------------|-------------------------|--------------------|--------------------------------|
| | | <p>gestión por parte de los funcionarios que intervienen en la elaboración de los productos y la prestación de los servicios y se cuenta con controles de tipo manual y no automáticos que permitan la utilización de herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.</p> <p>Por lo anterior, se debe hacer una revisión profunda de los Mapas de Riesgos de Proceso y Corrupción y se deben implementar riesgos de tipo detectivo, controles automáticos que minimicen la intervención de las personas en la entrega de los conceptos de uso, ya que es en este contacto en dónde se detectó la materialización del riesgo y las demás acciones que determine el proceso a fin de evitar resultados no previstos y situaciones no deseadas.</p> | | | | | | |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

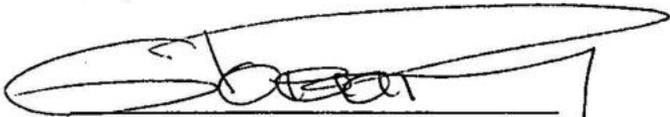


GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Para la formulación de Planes de Mejoramiento, remítase al procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento.

| Nombres / Equipo Auditor | | Fecha Inicio Auditoría | Fecha Fin Auditoría |
|--------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------------|
| Auditor Líder | Luz Marina Bohórquez Vargas | Septiembre/2017 | Noviembre/2017 |
| Auditor | Johana Milena Pulido Montañez | | |
| Auditor | Carol Bernate Beltrán | | |



Nombre:
Jefe Oficina de Control Interno

- Con Copia:**
- 1. Juan Carlos Salinas Ricaurte Director de Gestión Contractual
 - 2. Luz Dary Arévalo Salamanca Directora de Gestión Financiera
 - 3. Nancy Elizabeth Moreno Segura Directora de Planeación

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**